



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

L.P.N. – INVICDMX – 002 – 2024

**“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO”**

MAYO, 2024.





CALENDARIO

Fecha de Publicación	6 de Mayo de 2024
Consulta	<p>En Internet, en www.invi.cdmx.gob.mx, en la Sección de “Convocatorias” (para consulta exclusivamente).</p> <p>En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.</p> <p>6, 7 y 8 de Mayo de 2024 en un horario de 10:00 a 14:30 horas.</p>
Ventas de Bases:	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, con domicilio en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México;
Costo de las Bases	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).
Forma de pago	<p>a) Mediante depósito bancario a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en el BANCO BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA: 104754301, CON REFERENCIA: LICITACIONES0104097, CONVENIO: 0828068, CONCEPTO: R.F.C. DEL LICITANTE.</p> <p><i>Nota importante: El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los cuatro rubros solicitados en este inciso. No habrá devolución por pago mal referenciado.</i></p> <p>b) En la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5712, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:30 horas.</p>
Visita a las instalaciones	9 de Mayo de 2024 a las 12:00 horas.
Acto de Aclaración de Bases:	9 de Mayo de 2024 a las 18:00 horas.
Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas:	10 de Mayo de 2024 a las 14:00 horas.
Dictamen Técnico y Fallo:	13 de Mayo de 2024 a las 18:00 horas.
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los artículos **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 40, 43 Y 63** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36 y 37** de su **Reglamento**, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en adelante "**La Convocante**", con domicilio en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 51410300 extensión 5712; convoca a participar en la Licitación Pública Nacional No. **L.P.N. – INVICDMX – 002 – 2024** para la contratación abierta de los servicios que se señalan a continuación y al tenor de las siguientes bases:

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

1. GENERALES DE "LA CONVOCANTE"

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES

"**La Convocante**" que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento en el **Artículo 27** inciso a) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.2. DOMICILIO

"**La Convocante**" tiene su domicilio en calle Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 55 5141-0300 extensión 5712.

Por razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, los actos podrían llevarse a cabo en el domicilio alternativo: **Archivo de Concentración "El Coyol"**, ubicado en Avenida Gran Canal 208, Colonia El Coyol, C.P. 07420, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, o bien en el domicilio que indique la convocante, situación que se dará a conocer previamente a los licitantes.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:

El Procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizará con fundamento en los artículos **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33 y 43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36 y 37** de su **Reglamento** y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La servidora pública responsable del procedimiento; así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, así como de la firma de todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de Licitación Pública, es la **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado**, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El **C. Adrián Enoch Cruz Jiménez**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de este Instituto en su calidad de área solicitante, realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y firmará todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de la Licitación Pública Nacional.

1.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los derechos y obligaciones de pago que deriven del Procedimiento de Licitación Pública Nacional y del contrato, se ajustarán



invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica **3511 “Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles”** conforme a los montos que se señalan a continuación:

CONS	PTDA.	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
			INCLUYENDO I.V.A.	
1	3511	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	\$1,556,507.70	\$15,565,077.05

1.6. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, “**La Convocante**” comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.7. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

En cumplimiento a los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN” y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento son las siguientes:

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO
Lic. Anselmo Peña Collazo	Director General
C.P. Alejandro González Malvárez	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
Lic. Omar Méndez Gabino	Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
C. Geynar Patricia Acosta Alvarado	Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
C. Adrián Enoch Cruz Jiménez	Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
Lic. Estela Zamudio Esmerado	Enlace de Análisis y Compras.

1.8. CONTRALORÍA CIUDADANA.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a la Contraloría Ciudadana.

1.9. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, mismos que actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realice conforme a la normatividad vigente.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



2.1. PARTICIPACIÓN

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación de personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas, residentes en el país, para cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la adjudicación de los servicios que se describen a continuación:

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2.2. MODIFICACIÓN A LAS BASES

La convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán de conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases y se entregará fotocopia del acta respectiva a cada uno de los de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron las bases y no asistieron a dicha junta.

2.3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional se efectuará mediante convocatoria pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **6 de mayo de 2024**.

2.4. COSTO Y VENTA DE BASES

El costo de las Bases será de **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)**.

La venta de las bases se realizará los días **6, 7 y 8 de mayo de 2024**, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5712, conforme a las siguientes opciones:

- a) Mediante depósito bancario a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en el **BANCO BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA: 104754301, CON REFERENCIA: LICITACIONES0104097, CONVENIO: 0828068, CONCEPTO: R.F.C. DEL LICITANTE.**
- b) En la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5712, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:30 horas.

Nota importante: El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los cuatro rubros solicitados en el inciso a). No habrá devolución por pago mal referenciado.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

3.1. CONCEPTO DEL DE LOS SERVICIOS

Los interesados en participar deberán ofertar los servicios de conformidad con las especificaciones contenidas en los **ANEXOS TÉCNICOS** los cuales forman parte integrante de estas Bases. Artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



3.2. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES

Las cantidades, características y especificaciones técnicas del(los) servicio(s) objeto de la presente Licitación, así como las condiciones en que serán ejecutados, se indican en los **ANEXOS TÉCNICOS** y en las **modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración (es)**, por lo que los requisitos y documentos solicitados dentro de dicho anexo deberán ser cumplidos estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta.

Los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** deberán de ser cotizados en moneda nacional.

3.3. CATÁLOGO, FOLLETO O FICHA TÉCNICA.

Se deberá presentar **Catálogo, folleto o ficha técnica**, se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) impresa para su comprobación; asimismo deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social**, número de **Licitación** y número de partida.

Para el licitante que resulte adjudicado, el(los) servicio(s) a realizar deberá de coincidir invariablemente con las descripciones técnicas descritas en sus folletos y/o catálogos descriptivos, o folletos de internet presentados en su propuesta técnica.

3.4. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** indicando que el(los) servicio(s) que se oferta cuenta por lo menos, con un **50%** (cincuenta por ciento) de Integración Nacional.

3.5. CALIDAD

El(los) servicio(s) deberá cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y normas establecidas en los **ANEXOS TÉCNICOS** de las presentes bases y la Junta de Aclaraciones.

4. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO

4.1. DISMINUCIÓN Y/O AUMENTO DE MONTOS.

De conformidad con el artículo **44** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del Fallo la **Convocante**, podrá modificar hasta en un **25%** (veinticinco por ciento) la cantidad de los servicios, el monto o plazo a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, o en caso de haberlas, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los licitantes, indicando las razones que correspondan.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de servicios requeridos.

“**La Convocante**” levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de ésta en forma inmediata a los licitantes que hayan asistido y a los que no asistieron a dicho evento.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, “**La Convocante**” otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los



bienes requeridos o servicios solicitados.

En este caso, “**La Convocante**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cualitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que se determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) Fallo hasta antes de su emisión, “**La Convocante**” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

Las presentes Bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución del(los) servicio(s) requerido originalmente. Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.2. PATENTES, MARCAS Y/O DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes, asumirán la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro del(los) servicio(s) requeridos por la **Convocante**. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**.

4.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL(LOS) SERVICIO(S).

El licitante adjudicado deberá contar con la capacidad de entrega del(los) servicio(s), mismo que deberá ser realizado y aceptado a entera satisfacción del área requirente de conformidad con los **ANEXOS TÉCNICOS**. En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el Artículo 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente. Si el(los) servicio(es) no ha sido proporcionado, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo del prestador del servicio. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DE EL(LOS) SERVICIO(S).

La ejecución del(los) servicio(s) será conforme se establece en los **ANEXOS TÉCNICOS**.

El **C. Adrián Enoch Cruz Jiménez**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios en su calidad de área solicitante, será el responsable de verificar la correcta realización del(los) servicio(s) y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo del mismo; asimismo, dará seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales y realizará la liberación de la factura de pago correspondiente.

La Convocante, en ningún caso aceptará el(los) servicio(s) que no cumpla en su totalidad con las especificaciones requeridas en los **ANEXOS TÉCNICOS** de estas Bases, Junta(s) de Aclaración de Bases y en el contrato respectivo. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.5. DEFECTOS Y DEFICIENCIAS.

El Prestador del Servicio quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad del(los) servicio(s) conforme a lo establecido en las presentes bases, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.



4.6. GARANTÍA DEL(LOS) SERVICIO(S).

El(los) servicio(s), deberá garantizarse en los períodos y lugares establecidos de conformidad con los **ANEXOS TÉCNICOS** de las presentes bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que el(los) servicio(s) y/o bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de la convocante, en los plazos establecidos en los **ANEXOS TÉCNICOS**. La sustitución del bien y/o servicios que presenten defectos será sin costo adicional para la convocante.

En caso de que el Prestador del Servicio no realice el reemplazo del bien y/o servicios, en los plazos establecidos en el párrafo precedente, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada ésta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

4.7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

4.8. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante se responsabiliza ampliamente por probables accidentes y daños que puedan ocurrir derivados de la prestación del(los) servicio(s), materia del presente contrato, por lo que entregará al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, original de la póliza de responsabilidad civil, la cual debe de cubrir los daños a terceros en que pudiera incurrir.

4.9. MUESTRAS (NO APLICA).

En el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional no se requieren muestras.

4.10. VISITAS A LAS INSTALACIONES.

Previo a la Junta de aclaración de bases de este procedimiento, los licitantes, realizarán una visita el día **9 de mayo de 2024** a las **12:00 horas**, en las instalaciones del **"Edificio Sede"**. Ubicado en Canela número 660, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, se emitirá **constancia de visita**, la cual deberá anexar con carácter **obligatorio** en su propuesta técnica.

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

EL (LOS) LICITANTE(S), EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

a) **Recibo de Compra de Bases**, Recibo de compra de Bases de la licitación a simismo deberá aparecer el nombre correcto del licitante. (*)



- b) **Personas físicas y morales:** Acreditar la personalidad mediante el llenado del **Anexo 3-A “Datos Generales del Licitante” (Persona Moral)** o **3-B “Datos Generales del Licitante” (Persona Física)**.
- c) **Persona física:** Acreditar la personalidad con **Acta de Nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP)**, e **identificación oficial vigente del licitante** (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- d) **Persona moral:** Presentar **Acta Constitutiva (*)** y, en su caso, las modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que su objeto social es acorde con la adquisición requerida; así como **Poder Notarial** en el que acredite que es representante legal y **Carta bajo protesta de decir verdad** de que no ha sido revocado su poder y/o nombramiento, e **identificación oficial vigente del representante** (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- e) **Personas físicas y morales:** Presentar **Cédula de Identificación Fiscal** no mayor a tres meses, en la que manifieste que su actividad preponderante es acorde con el(los) servicio(s), objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**. (*)
- f) **Personas físicas y morales:** Presentar **Aviso de Alta y/o Cambio de Situación Fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en el que manifieste su actividad económica. (*)
- g) **Personas físicas y morales:** Presentar la **Declaración Anual 2023 y los pagos parciales de enero a marzo correspondiente al ejercicio 2024**, referentes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) con cadena y sello digital. Así como la **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Apertura y presentación de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional (*)**
- h) **Personas físicas y morales:** Presentar **comprobante de domicilio fiscal** (Recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, contrato de arrendamiento o comodato) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas con un máximo de tres meses de antigüedad. (*) Dicho comprobante deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado “R-2” o acuse electrónico de validación del trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación.
- i) **Personas físicas y morales:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; el licitante deberá presentar, un escrito bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo al **Anexo 2-A “Formato de Adeudo de Contribuciones Locales”**.

Las personas físicas y/o morales que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, en el escrito de promoción deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, de ser el caso, que alguna de las contribuciones indicadas en el “**Anexo 2-A**” no le son aplicables.

En el caso de que “**No Aplique**” **Impuestos de Predio y Agua**, deberá presentar en “**Contrato de Arrendamiento y/o Comodato**” vigente al ejercicio **2024** y/o prórroga de este, demostrándolo fehacientemente con copia legible de las identificaciones oficiales de las personas que los suscriban. (*)

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo con el **Anexo 2-B “Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México”** en original, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses (*)

- j) **Personas físicas y morales:** Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante , deberá presentar la **Constancia de Adeudos** vigente (con fecha no mayor a 60 días naturales a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al



cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 5.4.6 de la Circular UNO 2019, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal; señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancia(s) de Adeudos.

En caso de que en la(s) Constancia(s) de Adeudos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58, último párrafo de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación provista en su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que las contribuciones indicadas en el **"Anexo 2-A"** no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

- k) **Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente** expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (original y copia para cotejo): **"la Convocante"** podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, esto de conformidad con el artículo 33 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- l) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta, ha leído y conoce el pliego de **cláusulas no negociables** contenidas en el contrato de servicios que se derive de este procedimiento y está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases.
- m) **Personas Físicas y Morales** en cumplimiento del numeral 5.7.9 de la Circular Uno vigente, **Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, la relación del personal asegurado** con una antigüedad no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación, así como los **comprobantes de pago de los últimos dos bimestres** inmediatos anteriores a la fecha del Acto de Apertura y Presentación de Propuestas.
- n) **Personas Físicas y Morales** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo en el que se establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en caso que le aplique. El Licitante deberá presentar "REGISTRO AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS" vigente, el cual se obtiene en la plataforma repse.stps.gob.mx que pone a disposición dicha Secretaría.
- (* **Presentar el sobre cerrado de manera inviolable original para cotejo y copia visible y legible. Los originales de estos documentos serán devueltos al licitante una vez cotejados y validadas las copias.**

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

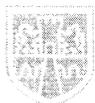
- a) **Curricula Vitae** de la empresa o **Curriculum Vitae** de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia. Asimismo, deberá presentar una relación de los contratos en la que se demuestre que se le han adjudicado contratos relacionados con el(los) servicio(s) objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, debiendo



señalar teléfono de la dependencia, y nombre del responsable del área de compras donde fueron adjudicados este tipo de contratos.

- b) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal de **Aceptación de condiciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento del artículo 39 fracciones I a la XV de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta **no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México**; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido, en caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México. En caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, deberá manifestarlo por escrito.
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde señalen **domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes** para que los represente dentro de esta jurisdicción, esto en el caso de que el Licitante tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás Leyes aplicables.
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado **mantendrá ante la Convocante actualizado el domicilio fiscal y razón social**.
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** manifestando que **no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas** por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que **tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad del(los) servicio(s) ofertado(s), instalaciones, mobiliario y equipo adecuado**, así como el personal especializado para realizarlo.
- i) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste, que **se abstendrá de realizar prácticas no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos, de conformidad con el numeral 5.4.2 de la **Circular "Uno"**.
- j) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante de **Manifestación de No Conflicto de Intereses**, manifestando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.7 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y lineamiento Décimo Tercero fracción II incisos a) y b) de los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan".
- k) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal del licitante, de **Relación Laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del(los) servicio(s) objeto del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores.
- l) **Formato de participación de micro, pequeñas y medianas empresas**, del licitante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto.

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



6.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas por escrito, en idioma español y entregadas en un (1) solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable con los datos de la persona física o moral, que contendrá: la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** solicitada en estas Bases, incluyendo la Garantía del Sostentamiento de la Propuesta Económica:

- a) Dirigidas a **C.P. Alejandro González Malváez**, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas y en atención al **Lic. Omar Méndez Gabino**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México;
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior nombre, razón o denominación social del licitante, los datos de la Convocante, el número y nombre del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**;
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, y en general cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán ser presentadas en idioma español, elaboradas en papel membretado, sin tachaduras, ni enmendaduras y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- d) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- e) En la Propuesta Económica, el(los) servicio(s) deberá ser cotizado con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- f) Los licitantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el cuerpo de estas Bases.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionado será motivo de desechamiento de la propuesta.

6.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre único incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa, completa en original y copia legible para su cotejo, de acuerdo con lo solicitado en los numerales 5.1.1 "Requisitos Legales" y 5.1.2 "Documentos Administrativos", de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica, con la documentación e información siguiente:

- a) **Descripción y especificación** completa del(los) servicio(s) a ofertar, conforme los **ANEXOS TÉCNICOS**.
- b) **Folletos, catálogos o fichas técnicas** donde se especifican las características solicitadas en estas Bases para el(los) servicio(s) requerido.
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el grado de **Integración Nacional** del(los) servicio(s) objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**.
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **que asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales** inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación Pública Nacional del(los) servicio(s) solicitado por la Convocante.
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **plazo y condiciones** de la ejecución del(los) servicio(s).



- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el **Lugar de ejecución** de(los) servicio(s).
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, de ser el caso, el(los) servicio(s) ofertado cuenta con garantía contra **defectos y deficiencias y/o vicios ocultos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, durante la vigencia del contrato y por un periodo mínimo de 3 meses, indicando que comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dicho(s) servicio(s).

En caso de defecto o vicios ocultos el prestador del servicio queda obligado a sustituir los bienes o re ejecutar el(los) servicio(s) en el plazo establecido en los **ANEXOS TÉCNICOS**, contado a partir del día siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación del(los) servicio(s) no libera al prestador del servicio del cumplimiento de la garantía.

- h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2024**.
- i) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, garantiza que el(los) servicio(s) se oferta por un periodo mínimo de 3 meses, indicando la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dicho(s) servicio(s).

Separador III.- Propuesta Económica, con la documentación e información siguiente:

- a) Características del (los) servicio(s), conforme los **“Anexos Técnicos”**, indicando **precios unitarios** y el importe total ofertado.
- b) Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- c) Garantía de seriedad de la **Propuesta Económica** (original y copia).
- d) Carta compromiso indicando las condiciones de **precios y pagos**.
- e) **El Anexo 13 “Formato de banca electrónica”** se presentará debidamente requisitado y validado por la Subdirección de Finanzas en original y entregar copia legible y visible, así como copia de último estado de cuenta.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas Bases será motivo de descalificación.

6.3 REQUISITOS NO OBLIGATORIOS

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación Pública Nacional.

- a) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD ROM o USB sin carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.
- b) Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

7 DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Este procedimiento dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3.2 de las bases.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la **Convocante** en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.



Todos los actos que forman parte del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los licitantes y no se encuentren descalificados, debiendo entregar copia de la misma a cada uno de ellos.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes del Órgano Interno de Control, representantes de la Contraloría Ciudadana, de "La Convocante", del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia. En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Nacional no resta validez o efectos de las mismas.

Será obligatorio que los licitantes apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleve a cabo cada uno de los eventos del procedimiento de Licitación Pública.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

De conformidad con el artículo 33 fracción II y 43 párrafo V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Junta de Aclaración de Bases se realizará el día **9 de mayo de 2024**, a las **18:00** horas en la Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. En la reunión se señalarán las precisiones necesarias y se presentarán las dudas o cuestionamientos relativos a las propias bases y se dará respuesta a las preguntas que preferentemente, por escrito manden con antelación o que, de manera verbal en la propia sesión, presenten los licitantes.

Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos los interesados, deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de compra de Bases de licitación.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el "**Anexo 9**" de las presentes Bases de la siguiente manera:

- a) Enviarse a los correos electrónicos: geynar.acosta@invi.cdmx.gob.mx, estela.zamudio@invi.cdmx.gob.mx y jccm@invi.cdmx.gob.mx, a partir de la entrega del recibo de compra de bases y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en se realizará la Junta de Aclaración de Bases,
- b) Al inicio del evento.
- c) En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas vía correo electrónico o presentadas al inicio del evento y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas. Las aclaraciones legales, administrativas y económicas, serán contestadas por la C. Geynar Patricia Acosta Alvarado, quien es la responsable de llevar a cabo el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional y como área técnica, el **C. Adrián Enoch Cruz Jiménez**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, quien dará atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos, en medio magnético (CD ROM o USB) mismo que deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

El licitante que haya comprado bases y no asista a la Junta(s) de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, previa presentación del pago correspondiente.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas dadas por la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.



En el supuesto de que, por razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha, lugar o medio que indique la Convocante.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA).

La **Primera Etapa** referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el **10 de mayo de 2024** a las **14:00 horas**, en la Sala de Juntas. Ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. **Artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **30 minutos antes** del horario indicado.

En este acto, el (los) licitante (s) entregarán sus propuestas en un sólo sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de éste, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la propuesta**, descalificándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas Bases; asimismo se dará lectura a los precios de las **Propuestas Económicas**.

La **Convocante** levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los licitantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Todos los licitantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, quedando en custodia de la **Convocante** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: **Acto de Fallo. Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Las **garantías de la formalidad de la propuesta** originales serán devueltas por la **Convocante**, transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Nacional**, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por el licitante adjudicado.

Los requisitos y condiciones establecidas en las Bases de **Licitación Pública Nacional** deberán ser los mismos para todos los licitantes y sin excepción alguna, todas deberán cumplir en igualdad de condiciones. **Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

NOTA: LA IMPUNTUALIDAD EN ESTE ACTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7.3 ACTO DE FALLO (SEGUNDA ETAPA)

Previo al inicio del acto la **Convocante** verificará que ninguno de los licitantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

7.3.1 DICTAMEN PARA ACTO DE FALLO

El dictamen comprenderá análisis cualitativo detallado de lo siguiente:

- a) Evaluación de Documentación Legal y Administrativa;
- b) Evaluación de Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las propuestas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de entrega, contenidos como requisitos en las Bases de **Licitación Pública Nacional**, y
- c) Evaluación de Propuesta Económica.



En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto del(los) servicio(s) objeto de la **Licitación Pública Nacional**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido **descalificados** en la primera etapa del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. **Artículo 43 fracción II, inciso c, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO

La **Segunda Etapa**, referente a la emisión del **Fallo**, se realizará el **13 de mayo de 2024** a las **18:00 horas**, en la Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. **Artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

En junta pública la **Convocante** comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos **Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos**, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el(los) servicio(s) objeto de la **Licitación Pública**, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los licitantes cuya propuesta no haya sido desechada o descalificada, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por el(los) servicio(s) objeto de la **Licitación Pública Nacional**, y en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente:

- A. Persona Moral:** deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).
- B. Persona Física:** Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar); en caso de no presentarse la persona física, su Representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del prestador del servicio (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto al licitante una vez cotejada la copia.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en "**Subasta Descendente (en puntos porcentuales) únicamente en 2 rondas**", mediante el "**Formato de Subasta**" establecido en estas Bases como "**Anexo 10**". Lo anterior para dar cumplimiento a los "**Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio**" publicado en la Gaceta Oficial el 14 de abril de 2010.

Una vez leído el resultado de los dictámenes, se procederá a dar a conocer mediante el "**Formato de Subasta**" el **costo más bajo** ofertado por los licitantes que **Sí Cumplieron** con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, para que los licitantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes en términos porcentuales, para lo cual dependiendo la naturaleza de cada proceso, a los licitantes se les concederá el tiempo necesario a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta.

La **Convocante** vigilará que el mejoramiento de precios en este procedimiento se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo, evitará que los licitantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre



los licitantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

Se sugiere que los licitantes que participen en el procedimiento se presenten al “Acto de Fallo”, con la información y los elementos, que les permitan tomar decisiones durante el mismo; asimismo, deberán asistir a dicho evento con una calculadora digital (no celular) para poder llevar a cabo las operaciones porcentuales.

Una vez terminada la “**Subasta Descendente**”, la **Convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el “**Dictamen Económico**” el cual formará parte integrante del Acta, para posteriormente dar a conocer el “**Fallo**”.

Cabe señalar que no bastará haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que, si este no es conveniente para la **Convocante**, “**No será Adjudicado**”. **Artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A. Se adjudicará al (los) licitante (s) que hubiere (n) ofrecido las mejores condiciones en su Propuesta, con relación a los requeridos y a las condiciones establecidas en las Bases y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a la propuesta que reúna las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el (los) licitante (s) que haya (n) ofertado el **precio más bajo** por los bienes y/o servicios requeridos, y como consecuencia haya (n) resultado adjudicado (s) se levantará acta, entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. **Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública Nacional y oferte el precio aceptable más bajo.

La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2019, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del prestador del servicio que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes y/o servicios objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.



8.1 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La Documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el(los) ANEXO(s) TÉCNICO(s) de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

8.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes Bases, con relación al el(los) servicio(s) objeto de la presente Licitación Pública Nacional. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por partida al (los) licitante (s) que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente(n) la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes, por satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para la Convocante.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las Bases, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta **Licitación Pública Nacional. Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
- b) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no fueron aceptables para la Convocante;
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes, elevar los precios del(los) servicios(s) que se licitan;
- d) Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la Convocante, de conformidad con el(los) ANEXO(s) TÉCNICO(S), será descalificado en la partida correspondiente;
- e) Cuando se oferte un precio diferente para bienes y/o servicios idénticos, se le descalificará en las partidas correspondientes.
- f) Si no presentan las Constancias de Adeudos y/o "Acuse de Recibo Tramitado" de las contribuciones aplicables en su "Anexo 2-A", expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de



México;

- g) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

11 DECLARACIÓN DESIERTA DE PARTIDA O LICITACIÓN.

11.1 PARTIDA DESIERTA.

La **Convocante** procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la **Licitación Pública Nacional**, cuando:

- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumple con los requisitos solicitados para alguna de las partidas o conceptos.
- Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnicas y económicas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases para alguna de las partidas o conceptos,
- Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren aceptables, aún cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

11.2 LICITACIÓN DESIERTA.

La **Convocante** procederá a declarar desierta **Licitación Pública Nacional**, cuando:

- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con un licitante.
- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- Los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12. SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN

- Lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/u Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Existan razones de interés público.
- En casos fortuitos o causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
- Existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación.
- La necesidad de modificar las características o especificaciones del(los) bien(es), arrendamientos o servicios.
- Para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con el(los) servicio(s) públicos encomendados.
- Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre concursantes para elevar los precios del(los) servicio(s), objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y lo anterior, previa opinión de la Contraloría; cuando se **suspenda definitivamente** un concurso, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará una nueva **Licitación Pública Nacional**.

13. CONTRATOS.

13.1 SUSCRIPCIÓN

Los compromisos que se deriven de esta **Licitación Pública Nacional** se formalizarán mediante la suscripción de contratos, mismos que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases, anexos y las disposiciones legales aplicables.



Se adjudicará al licitante que haya reunido las mejores condiciones **Legales Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por la **Convocante**, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

13.2 FORMALIZACIÓN

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por el prestador del servicio y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al comunicado del Fallo. **Artículo 59 1er párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.**

Posterior a la emisión del fallo el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberán presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, para hacer de su conocimiento los requisitos de la formalización del contrato.

El (los) licitante(s) adjudicado(s), deberán solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la comunicación del Fallo, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400.

13.3 MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **Convocante**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del(los) servicio(s) solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del(los) servicio(s) sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato. **Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Los contratos se podrán modificar para mejorar las características de los bienes o servicios, siempre y cuando estas variaciones no incrementen el precio de los mismos. Dichas variaciones serán aprobadas por las áreas técnicas o requirentes y las modificaciones a los contratos serán formalizadas por las o los servidores públicos que suscribieron los contratos originales por quienes los sustituyan en el cargo **Artículo 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

13.4 CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del(los) contrato(s), no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **Convocante**. **Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

13.5 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La **Convocante** podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Licitación Pública Nacional**, cuando el **prestador del servicio** adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Así mismo, el que se descubra y acredite que el licitante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo **58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 CONDICIONES DE PRECIOS.



Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional** y precios fijos hasta la conclusión del procedimiento considerando las unidades y cantidades estipuladas en el **"Anexo 15"**.

14.2 DEL ANTICIPO.

En la presente **Licitación Pública Nacional** no se proporcionarán anticipos. **Artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

14.3 PAGOS.

Los pagos que se generen con motivo de este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con los servicios efectivamente ejecutados y a entera satisfacción del "INVICDMX", siempre y cuando se cuente con el visto bueno del área requirente, y se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas por la Subdirección de Finanzas de este Instituto, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 54 de la LATRPERCDMX.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se señala las siguientes condiciones de pago:

- a) Se efectuarán pagos conforme a lo especificado en los **ANEXOS TÉCNICOS** y en un máximo de veinte días naturales posteriores a la validación de la correspondiente factura y posterior aceptación por parte de la "SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS".
- b) El pago de la realización formal del servicio se dará una vez que se verifique que el mismo cumple con todas y cada una de las características técnicas a que se hacen referencia en los **ANEXOS TÉCNICOS** y a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.
- c) Adjunto al escrito dirigido al Director General del Instituto, en atención al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas se presentará la o las facturas electrónicas y "los entregables" para trámite de pago ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Instituto, sita en el cuarto piso del inmueble ubicado en calle Canela No. 660, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P.08400, asimismo, entregar en medio magnético los archivos PDF y XML o enviarlos al correo electrónico ventanilla.unica@invi.cdmx.gob.mx. En caso de solicitarse en lugar diferente al antes señalado, el prestador del servicio queda conforme en que se ajustará a las disposiciones que "La Convocante" decida en el momento en que se llegase a modificar éste, y previa notificación por escrito al representante legal de "El prestador del servicio" que resulte adjudicado.
- d) El pago de la factura será a través de depósito interbancario en cuenta de cheques a nombre de "El prestador del servicio", por lo que se debe requisitar debidamente el formato de Banca Electrónica, referido en el **"Anexo 13" Formato de Banca Electrónica**".

En caso de efectuarse pagos en exceso, el prestador del servicio estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, conforme a lo establecido en el artículo 64, 2º y 3º párrafo de la LADF y artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, Si ocurriera que la convocante aplicará pago improcedente a favor del prestador del servicio adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

15 GARANTÍAS.

15.1 DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la LADF, los



licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor del Instituto de Vivienda Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo sin I.V.A. indicado en el numeral 1.5 de las presentes bases; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el prestador del servicio con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de acuerdo con el “Anexo 11” de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el prestador del servicio no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases.

La **Garantía de la Formalidad de la Propuesta** permanecerá en custodia de la **Convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los licitantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita, en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el licitante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel prestador del servicio a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y el artículo 73 fracción III de la LADF, el prestador del servicio deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el prestador del servicio con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el “Anexo 12” de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, el prestador del servicio adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la garantía correspondiente a la seriedad de la **propuesta económica**. Artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante, siempre y cuando el prestador del servicio haya cumplido con los términos estipulados en el contrato.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el prestador del servicio no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

15.3 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

“La Convocante” validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en la dirección



electrónica www.amig.org.mx, correspondiente a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMIG).

16 SANCIONES.

16.1 PENAS CONVENCIONALES

Conforme al numeral **5.13.1 Segundo Párrafo** de la **CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, “El Prestador del Servicio”** se hará acreedor a las penas convencionales previstas en el presente instrumento jurídico, por un importe equivalente al **0.5 % (Cero punto cinco por ciento)** del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir el I.V.A.; por cada día natural transcurrido a partir del día siguiente en que debió entregar los bienes o servicios objeto de este contrato, conforme a lo siguiente:

- a) En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente y/o servicio(s) con especificaciones diferentes a las contratadas; después del plazo de dos días hábiles otorgados para subsanarlas.
- b) Por cada día de retraso sobre el monto del(los) bienes y/o servicios no entregados.
- c) En caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en el(los) contrato(s) y/o anexo(s) técnico(s).

El monto de las penas convencionales se descontará a **“El Prestador del Servicio”**, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

El monto de las **Penas Convencionales** se descontará a **“El Prestador del Servicio”**, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte;

Cuando **“El Prestador del Servicio”** se niegue a cumplir con la entrega total del(los) servicio(s), habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato hasta por el porcentaje señalado **15% (quince por ciento)**, aplicado al valor del(los) servicio(s) dejado de entregar (sin incluir impuestos), pactados anteriormente.

16.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA, CUANDO:

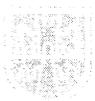
- a) Los licitantes no sostengan sus propuestas.
- b) Los concursantes retiren sus propuestas, durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) Los concursantes adjudicados no entreguen la fianza de cumplimiento del contrato en la fecha convenida.
- d) Si por causa imputable **“El Prestador del Servicio”**, no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo de la **Licitación Pública Nacional. Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.**

16.3 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO:

- a) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la ejecución del(los) servicio(s).
- b) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador del servicio para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

17. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la **Licitación Pública Nacional**, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente



involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los licitantes.

18. INCONFORMIDADES.

Los concursantes dentro del término de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de cualquier acto o resolución emitida por "**La Convocante**", podrán presentar sus inconformidades a la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**. **Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría General del Distrito Federal (hoy Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México), se hace del conocimiento de los participantes que dicha dependencia ha instrumentado el sistema informático "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" al cual se podrá acceder en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaRecursos.php>

19. CONTROVERSIAS.

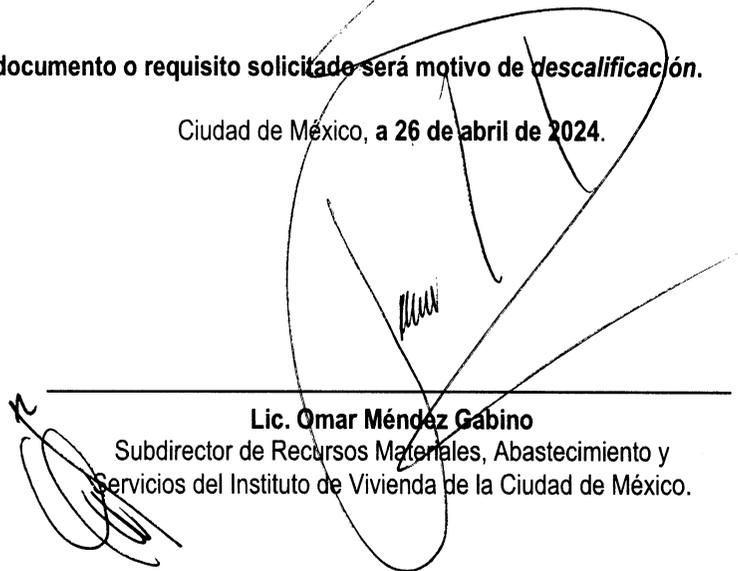
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

20. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación Pública Nacional, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas. **Artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de descalificación.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024.



Lic. Omar Méndez Gabino
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y
Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



Se anexan los siguientes formatos con el objetivo de estandarizar el diseño de los mismos, sin embargo, se puntualiza que constituyen solo una guía.

Los licitantes deberán verificar que la información requerida les sea aplicable y/o en su caso deberán adecuar los mismos con la finalidad de que los datos solicitados estén completos.

“FORMATO 1”

5.1.2 I) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO DE DATOS PARA INFORME DE PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-002-2024

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

DATOS PARA EL INFORME EN CUMPLIMIENTO A “LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13-11-03

I. NOMBRE DE LA EMPRESA*

II. DOMICILIO DE LA EMPRESA*

III. NACIONALIDAD DE LA EMPRESA*

MEXICANA

EXTRANJERA

MIXTA

OTROS (ESPECIFIQUE)

IV. ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DEDICA (SELECCIONAR SÓLO UNA OPCIÓN Y ESPECIFICAR) *

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

ACTIVIDAD ESPECÍFICA QUE DESARROLLA*

A) ACTIVIDAD COMERCIAL

B) ACTIVIDAD DE SERVICIOS

C) ACTIVIDAD INDUSTRIAL

V. NÚMERO DE EMPLEADOS*

VI. ESTRATIFICACIÓN*

A) MICRO

B) PEQUEÑA

C) MEDIANA

D) GRANDE



Aviso de Privacidad Simplificado. El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, INVICDMX a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de la formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y los proveedores de bienes y servicios, en los términos de la Ley en la materia. Los Usos previstos serán la revisión y dictaminación del cumplimiento de la documentación legal y administrativa, así como su integración al expediente del contrato adjudicado. Y podrán ser transferidos a La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La Auditoría Superior de la Ciudad de México. La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. El Servicio de Administración Tributaria (SAT). Órganos jurisdiccionales locales federales.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en calle Canela, número 660, planta baja, colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, con número extensión telefónico 55-41-03-00 extensión 5204 y correo transparencia@invi.cdmx.gob.mx. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <http://187.237.242.163/portal/avisosdeprivacidad/2022/proveedores-de-bienes-y-servicios.docx>



“Anexo 2-A”
5.1.1 REQUISITOS LEGALES
i) “Formato de Adeudo de Contribuciones Locales”

Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-002-2024

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
P R E S E N T E.

AT’N.: LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

Los licitantes interesados en la presente **Licitación Pública Nacional** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral licitante) con R.F.C., declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Licitación Pública** :

Contribución:	Aplica	No Aplica	Motivo por el cual no le aplica este Impuesto
Impuesto Predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			

(En su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el licitante).

Declaró que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo con el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral licitante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión



o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Nota: en los casos en los cuales “Si Aplique” la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 (cinco) años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera del Ciudad de México.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México , por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México . En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____.		

**ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA)**



“Anexo 2-B”.

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

i) “Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México”

Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-002-2024

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

AT'N.: LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

Los licitantes interesados en la presente **Licitación Pública Nacional** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral licitante) con R.F.C., _____ declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Licitación Pública**:

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (o mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, asimismo, me encuentro a corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral licitante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleva.

Adicionalmente, señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y copia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia: Alcaldía: C.P.:

Nombre de la persona: Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA)



**“Anexo 3-A”
5.1.1 REQUISITOS LEGALES
b) Datos Generales del Licitante (Persona Moral)**

Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-002-2024

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

AT’N.: LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____.

Persona Moral			
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa			RFC
Domicilio : Calle	Número	Colonia	
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa	
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico	
Acta Constitutiva :			
No. De Escritura		Fecha	
Notario Publico			
Nombre	Número	Lugar en el cual se dio fe	
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil		Fecha de inscripción	
Relación de accionistas			



Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres (s)	
Descripción del objeto social					
Reformas al acta constitutiva en su caso					
Apoderado o Representante legal					
Nombre :					
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades					
Número				Fecha	
Notario Publico					
Nombre		Numero		Lugar en el cual se otorgo	

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.



**“Anexo 3-B”
5.1.1 REQUISITOS LEGALES
b) Datos Generales del Licitante (Persona Física)**

Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-002-2024

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

AT’N.: LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento **Licitación Pública Nacional**, a nombre y en representación de _____.

Persona Física		
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa		R.F.C
Domicilio: Calle	Número	Colonia
		Entidad Federativa
		Correo Electrónico
Teléfonos	Fax	
Descripción de la actividad empresarial		

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.



“Anexo 4”
5.1.1 REQUISITOS LEGALES
I) MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-002-2024

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

AT'N.: LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

“El que suscribe con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de bienes y/o servicios que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las presentes Bases.”

ATENTAMENTE

(_____)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO



“Anexo 5”

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

b) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-002-2024

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

AT’N.: LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Licitación Pública Nacional y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.”

ATENTAMENTE

(_____)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO



“Anexo 6”
5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
i) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-002-2024

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

AT'N.: LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto compromiso de integridad**, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral **5.4.2** de la **Circular “Uno”**.

ATENTAMENTE

(_____)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO



“Anexo 7”

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
j) MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-002-2024

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

AT'N.: LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:--

-
- LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO, DIRECTOR GENERAL.** -----
- C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**-----
- LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.** -----
- C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.**
- C. ADRIÁN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.** -----
- LIC. ESTELA ZAMUDIO ESMERADO, ENLACE DE ANÁLISIS Y COMPRAS.** -----
-

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”.

ATENTAMENTE

(_____)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO



“Anexo 8”

**5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
k) MANIFESTACIÓN SOBRE RELACIÓN LABORAL**

Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-002-2024

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

AT'N.: LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la entrega del (los) servicio(s) objeto de la presente Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **“La Convocante”** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mi representada tenga con respecto a sus trabajadores.”

ATENTAMENTE

(_____)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO



**“Anexo 9”
7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.
CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO**

Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-002-2024

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

AT’N.: LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

- Fecha:**
- Nombre, denominación o razón social del prestador del servicio**
- RFC del prestador del servicio**
- Datos generales de la Licitación Pública Nacional**

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:	Arial Narrow	Tamaño:	10 puntos
Estilo de fuente:	Regular (no negrita)	Alineación:	Justificada
Interlineado:	Sencillo.		

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Página XX, punto 4.1.2 inciso a), ¿El formato del curriculum es libre, o hay alguno específico para la Convocante? -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Página XX, numeral 3.6. ¿En caso de requerir pruebas, estas deben serán pagadas por la Convocante? -----



Preguntas de Carácter Económico. -----

Página XX, punto 13.2 ¿En esta Licitación Pública Nacional, se entregará anticipo?-----

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante.

Deberán firmarse todas las hojas.

Para participar en la Junta(s) de Aclaración de Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de compra de Bases.

Se solicita que el asistente a la Junta o Juntas de Aclaración de Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a las siguientes direcciones: geynar.acosta@invi.cdmx.gob.mx, estela.zamudio@invi.cdmx.gob.mx y jccm@invi.cdmx.gob.mx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



**“Anexo 10”
7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO
FORMATO DE SUBASTA
Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-002-2024**

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

AT'N.: LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Razón Social

Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública No.		Fecha	

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:	
No.	Acta de nacimiento No.
Identificación Oficial (vigente)	No.
R.F.C. :	

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)								
Partida			Unidad de medida	Precios más bajos sin IVA				
				Derivado del análisis de las propuestas económicas	1ª Ronda		Derivado de la Primera Ronda	2ª Ronda
REQ/SS	Cons.	Concepto	%		Precio Unitario	%		Precio unitario

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Representante Legal



“ANEXO 11”

15.1 GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
b) PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
(T E X T O)

Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-002-2024

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

La fianza deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 5% del monto total de la oferta sin I.V.A., por el periodo que abarque el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. L.P.N. – INVICDMX – 002 – 2024, bajo el siguiente tenor:

Lugar y Fecha de elaboración.

Ante: Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

(Nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el impuesto al valor agregado) M.N., a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para garantizar por (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N.-INVICDMX-002-2024, convocada por Instituto de Vivienda de la Ciudad De México, a través del área técnica, la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, teniendo por objeto la contratación del “(señalar el(los) servicio(s) objeto de este procedimiento)”.

Esta garantía estará vigente hasta que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas vigente y acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan

Esta fianza sólo podrá ser cancelada con la conformidad expresa y por escrito del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El formato de la fianza debe estar autorizado por la comisión nacional de seguros y fianzas y contar con firmas autorizadas para suscribir pólizas y los requisitos de la compañía aseguradora.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA AFIANZADORA QUIEN LA SUSCRIBA



“Anexo 12”
15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
b) PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(T E X T O)

Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-00P2-2024

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

La fianza deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 15% del monto total del contrato sin I.V.A. por el periodo que abarque el contrato correspondiente, bajo el siguiente tenor:

A favor: **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.**

Para garantizar por (indicar la razón social de la persona moral y/o persona física completo y legible) con R. F. C. (indicar el R. F. C. Completo de la persona moral y/o persona física) con domicilio en (manifestar el domicilio completo de la persona moral y/o persona física Calle, Colonia, Alcaldía y C. P.), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. (indicar el número del contrato asignado) de fecha (indicar la fecha del contrato adjudicado) con un importe de \$ (indicar en números el importe del contrato) (indicar con letra el importe del contrato) no incluye I. V. A., relativo a (indicar objeto del contrato) que celebran por una parte el Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representada por la(e)l C. (indicar el nombre del titular del área), en su carácter de (indicar el cargo del titular del área) y por la otra (indicar la razón social de la persona moral y/o persona física).

La presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y la compañía afianzadora expresamente declara:

- A. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B. Que en el caso que se prorrogue el plazo establecido para la ejecución del(los) servicio(s) que se garantiza con la fianza, o su vigencia, quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga.
- C. La fianza garantiza la prestación y entrega total del(los) servicio(s).
- D. Que para cancelar la fianza será mediante escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- E. La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente hasta tres meses posteriores a la conclusión del contrato y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

La fianza se cancelará al término de la vigencia del contrato, cuando **“El Prestador del Servicio”** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, conforme a la constancia que emita la convocante. ***fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora



“Anexo 13”
6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SEPARADOR III
d) FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE OPERACION E INVERSIÓN DE FONDOS
SUBDIRECCIÓN DE PAGOS Y CUSTODIA DE VALORES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCOS Y PAGADURÍAS "B"

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO)
- NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE: _____
 PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GDF

NUMERO DE FOLIO: _____

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES _____
 NUMERO DE CUENTA DE CHEQUES PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO (CTA CLABE) _____

CLAVE DE SUCURSAL _____ CLAVE DE PLAZA _____ NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA _____

CLASIFICACION _____

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:
 RFC _____ DOMICILIO (CALLE, No. EXT. No. INT.) _____

COLONIA _____ ALCALDÍA o MUNICIPIO _____ CODIGO POSTAL _____

PAIS _____ ESTADO _____ CIUDAD O POBLACION _____

CONTACTO PARA CONSULTAS _____ TELEFONO _____ FAX _____

TELÉFONO MÓVIL _____ CORREO ELECTRONICO _____

PROVEEDOR

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA

FIRMA _____
NOMBRE

FIRMA _____
NOMBRE: C.P. ROBERTO CARLOS PIÑA OSORNO

CARGO:

CARGO: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

DEPENDENCIA

03PDIV Instituto de Vivienda



“Anexo 14”

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS,
SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA
a) DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO

Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-002-2024

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
P R E S E N T E.

AT’N.: LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL

Importe con letra:

Grado de Integración Nacional:

El monto total de la propuesta es de (importe con letra)

- a) Las **Condiciones de Precio** son fijas, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.
- b) Se aceptan las **Condiciones de Pago**, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de validación de la factura debidamente requisitada.
- c) Se aceptan las **Condiciones de venta** solicitadas para el procedimiento de adjudicación, desglosando el plazo de entrega: conforme al anexo técnico, el lugar de entrega LAB (Libre a Bordo): conforme al anexo técnico, destino: conforme al anexo técnico y el periodo de garantía del(los) servicio(s): conforme al anexo técnico.
- d) No **Incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, en caso de ser adjudicado.

ATENTAMENTE

(_____)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO



“Anexo 15”
6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS,
SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA
d) MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-002-2024

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

AT’N.: LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

ATENTAMENTE

(_____)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO



“Anexo 16”
6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS,
SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA
d) MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

Licitación Pública Nacional L.P.N.-INVICDMX-002-2024

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Lugar y Fecha de elaboración.

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

AT’N.: LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada acepta que el pago se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del “INVICDMX”, siempre y cuando se cuente con el visto bueno del área requirente de la prestación del servicio en la factura correspondiente, y se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas por la Subdirección de Finanzas de este Instituto, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 54 de la LATRPERCDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el “Anexo 13” “Banca Electrónica” de las presentes Bases.

ATENTAMENTE

(_____)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO



ANEXO TÉCNICO 1

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. TIPO DE SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE QUE ALBERGA EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL" PARA EL EJERCICIO 2024.

2. ANTECEDENTES

LOS ARCHIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TIENEN COMO OBJETIVOS PRINCIPALES ORGANIZAR, CUSTODIAR, CONSERVAR Y FACILITAR LA CONSULTA DE SUS ARCHIVOS; RESGUARDAN INFORMACIÓN QUE ES BASE FUNDAMENTAL PARA LA TOMA DE DECISIONES, CUSTODIAN DERECHOS, SON LA MANIFESTACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DAN CUENTA DEL PROGRESO HISTÓRICO, ENTRE OTROS.

EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DESDE SU CREACIÓN HA GENERADO DOCUMENTOS COMO MANIFESTACIÓN DE SU ACTUACIÓN, CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA AUTORIZADA EN CADA ESTRUCTURA ORGÁNICA A LO LARGO DE LA VIDA DEL INSTITUTO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES GENERAN DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES QUE HAN SIDO TRANSFERIDOS AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL". ES EVIDENTE, QUE SE HA CREADO UN INTERÉS POR LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL, AL HACERSE CONSIENTES TANTOS LOS CIUDADANOS COMO LAS ADMINISTRACIONES, DEL IMPORTANTE PAPEL QUE JUEGAN LOS DOCUMENTOS EN LA SOCIEDAD Y EN ATENCIÓN A UN GOBIERNO TRANSPARENTE Y COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA NACIONAL.

POR ELLO, NO ES DE EXTRAÑARSE QUE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO EL DESARROLLO DE ESTRUCTURAS LEGALES Y MATERIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES DE ARCHIVOS (SIA), QUE PERMITAN LA ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS POR LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y GARANTICEN LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL.

3. OBJETIVO

CONSERVAR LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL" EN BUEN ESTADO FÍSICO, ASEGURANDO LA BUENA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES Y ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL RESGUARDO Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE EN EL SE PRESERVA Y CUSTODIA, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 2 DE AGOSTO DE 2019, QUE CITA EN EL NUMERAL 9.12 LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL CUIDADO DE LOS ARCHIVOS Y ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y BASES CONFORME A LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN POSESIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

DE LA FIRMA DE CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

DE LA FIRMA DE CONTRATO 60 DÍAS HÁBILES POSTERIORES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

6. UBICACIÓN

EL INMUEBLE QUE REQUIERE EL SERVICIO SE ENCUENTRA UBICADO EN:



NO.	INMUEBLE	DOMICILIO
1	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL"	AVENIDA GRAN CANAL 208, COLONIA EL COYOL, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07420, CIUDAD DE MÉXICO.

7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL:

CONS.	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE LÍNEA DE VIDA EN 8 RACKS	<p>INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL EN LOS RACKS DEL ARCHIVO: 1. CONSIDERAR EN LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA: EL POSIBLE EFECTO DE ELONGACIÓN DE LA CUERDA EL EFECTO PENDULAR LA PRESENCIA DE LÍNEAS ELÉCTRICAS ENERGIZADAS LA DEFLEXIÓN DE UNA LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL</p> <p>SERVICIO DE COLOCACIÓN DE ANCLAJES Y MOSQUETÓN: COLOCAR EL PUNTO DE ANCLAJE DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE, EL CUAL NO DEBERÁ UBICARSE POR DEBAJO DEL PLANO DE TRABAJO. EVITAR EL ENSAMBLE DE SUBSISTEMAS O COMPONENTES DE DISTINTOS FABRICANTES QUE SEAN INCOMPATIBLES. MARCAR O IDENTIFICAR AL SISTEMA QUE SE ACCIONÓ PARA DETENER UNA CAÍDA. SELECCIONAR O IMPLANTAR PUNTOS O DISPOSITIVOS DE ANCLAJE, RESPECTIVAMENTE, QUE SOPORTEN LA FUERZA DE DETENCIÓN GENERADA DURANTE UNA CAÍDA. ASEGURAR LA CORRECTA TENSIÓN DEL CABLE HORIZONTAL, LIMITAR LA MASA TOTAL DEL TRABAJADOR MÁS HERRAMIENTAS, A LA ESPECIFICADA POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA EN USO. CONTROLAR LA DISTANCIA TOTAL DE CAÍDA DISPONIBLE, CONSIDERANDO LA DISTANCIA DE DESPLIEGUE DEL DISPOSITIVO ABSORBEDOR DE ENERGÍA Y LA DEFLEXIÓN O CATENARIA (CURVA QUE SE FORMA EN UNA CUERDA O CABLE CUANDO ESTÁ SUJETA POR SUS EXTREMOS) QUE FORMARÍA LA LÍNEA HORIZONTAL. IDENTIFICAR Y REMOVER DEL SERVICIO LOS COMPONENTES DEFECTUOSOS DEL SISTEMA O EQUIPO CUANDO SU RESISTENCIA O FUNCIONAMIENTO SE VEAN AFECTADOS, PARA EVITAR SU USO.</p>	1
2	COLOCACIÓN DE MARCAJE DE PISO SEGÚN LOS REGLAMENTOS Y ESTÁNDARES DE LA NOM-003-SEGOB-2001	<p>"EL INSTITUTO" ENTREGARÁ PLANO DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN, Y LAS ÁREAS QUE LO INTEGRAN A FIN DE QUE PUEDA VISUALIZAR LAS ZONAS DONDE DEBERÁ COLOCAR EL MARCAJE CON LOS COLORES Y SEÑALIZACIÓN ESTABLECIDAS.</p> <p>DEBERÁ COLOCAR DOS MARCAJES "PUNTO DE REUNIÓN "TAL COMO SE ESTABLECE EN EL DISEÑO ANEXO, DEBE RESPETAR LOS COLORES QUE EN ESTE SE INDICAN Y TENDRÁ UNA MEDIDA DE 2X2 M. TAMBIÉN PODRÁ TOMAR COMO REFERENCIA LAS INDICACIONES ESTIPULADAS EN LA NORMA MEXICANA NOM-003-SEGOB-2001, SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL –COLORES, FORMAS Y SÍMBOLOS A UTILIZAR. DEBERÁ COLOCAR UN "PASO DE CEBRA PEATONAL" DE 1.5M X 28M EN LA ZONA DE LA ENTRADA ESTO A FIN DE INDICAR DE QUE EL ÁREA DEBE ESTAR LIBRE POR RAZONES OPERATIVAS.</p> <p>ASIMISMO, DELIMITARÁ EL ÁREA DEL ESTACIONAMIENTO CON 70 ML, COLOCANDO DE MANERA ALTERNADA FRANJAS DE COLOR AMARILLO CON NEGRO DE .25 M DE ANCHO, LAS FRANJAS DEBERÁN TENER UNA INCLINACIÓN APROXIMADA DE 45° Y SER DE DIMENSIONES SIMILARES, CON EL PROPÓSITO DE DELIMITAR EL ÁREA DONDE LOS EMPLEADOS PUEDAN ESTAR EXPUESTOS INCONSCIENTEMENTE A ALGÚN PELIGRO ESPECIAL.</p>	1



CONS.	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD
3	COLOCACIÓN DE PIEZAS DE ADOQUÍN COLOR GRIS EN EL PATIO EXTERIOR QUE RODEA EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN "COYOL":	<p>COLOCACIÓN DE PIEZAS DE ADOQUÍN COLOR GRIS EN EL PATIO EXTERIOR DEL INMUEBLE "EL COYOL" CONSIDERANDO: PREPARACIÓN DE LA EXPLANADA. EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBBASE. EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA BASE. EJECUCIÓN DE LOS BORDES DE CONFINAMIENTO. EXTENSIÓN Y NIVELACIÓN DEL LECHO DE ÁRIDO. COLOCACIÓN DE LOS ADOQUINES. SELLADO CON ARENA Y VIBRADO DEL PAVIMENTO. 8.LIMPIEZA FINAL. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE DEBE ADOQUINAR DE 620 M2. ES DE PRECISAR QUE DEBERÁ SUMINISTRAR EL MATERIAL NECESARIO PARA PAVIMENTAR TODOS LOS M2 QUE SE ESPECIFICAN. (SE ENTREGA CROQUIS DE REFERENCIA)</p> <p>DEBERÁ REALIZAR PREPARACIÓN DE LA EXPLANADA, AL MARCAR EL ÁREA DE LÍMITES.</p> <p>DEBERÁ REALIZAR EL CONFINAMIENTO PERIMETRAL, AL DELIMITAR EL CONTORNO DE LA CONSTRUCCIÓN CON UN ENCINTADO ESTABLE PARA IMPEDIR DESPLAZAMIENTOS HORIZONTALES. ES RECOMENDABLE CONCRETAR LAS DISTANCIAS DE ACUERDO CON EL ANCHO DEL PRODUCTO PARA AGILIZAR EL TRABAJO. PARA EL CONFINAMIENTO DE LA SUPERFICIE ADOQUINADA SE PUEDEN UTILIZAR BORDILLOS INSTALADOS CON UNA CIMENTACIÓN A BASE DE HORMIGÓN ADECUADOS A LA ALTURA QUE REQUIERA DICHA SUPERFICIE.</p> <p>DEBERÁ REALIZAR LA CAPA BASE, ESTA DEBE SER RESISTENTE A LA DEFORMACIÓN (Y SUFICIENTEMENTE PERMEABLE AL AGUA). DEBE TENER UN ESPESOR ESPECÍFICO SEGÚN LAS CARGAS DE TRÁFICO Y EL TIPO DE EXPLANADA EXISTENTE.</p> <p>DEBERÁ REALIZAR EL LECHO DE ASENTAMIENTO, QUE DEBE TENER UN ESPESOR UNIFORME GENERALMENTE ES DE 4 CM +/- 1 CM. PREFERIBLEMENTE UNA MEZCLA DE ARENA Y GRAVILLA CON UNA GRANULOMETRÍA DE 0/5 I 0/8 MM Y DEBE SER UNIFORME EN TODA SU SUPERFICIE. NO SE PODRÁ UTILIZAR PARA COMPENSAR LAS IRREGULARIDADES DE LA CAPA BASE.</p> <p>DEBERÁ REALIZAR LA MEZCLA Y COLOCAR LOS ADOQUINES SIEMPRE DE FORMA MEZCLADA DE TRES PALETS DISTINTOS. DE ESTA FORMA, SE EVITAN DIFERENCIAS APRECIABLES A GRAN ESCALA EN EL COLOR DE LA SUPERFICIE.</p> <p>DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS ADOQUINES COLOCÁNDOLOS EN LA DISPOSICIÓN PLANEADA Y CON SUFICIENTE ANCHO DE JUNTA (AL MENOS 3-5 MM) Y LAS PIEZAS FINALES EN CONTACTO CON EL PERÍMETRO DE CONFINAMIENTO NO DEBEN SER MÁS PEQUEÑAS QUE LA MITAD DE LAS PIEZAS NORMALES Y DEBEN TENER EL MENOR CANTO VIVO POSIBLE. LOS CORTES DE PIEZA SE DEBEN REALIZAR CON UNA SIERRA DE AGUA Y CON LAS PROTECCIONES PERSONALES NECESARIOS (GUANTES Y MASCARILLA). PARA MANTENER LA SUPERFICIE LIMPIA ES RECOMENDABLE LIMPIAR LA SUCIEDAD LO ANTES POSIBLE</p> <p>DEBERÁ REALIZAR EL REJUNTADO, APLICANDO PREFERENTEMENTE ARENA LIMPIA, SOBRE TODO SIN ARCILLAS. SE DEBE INTRODUCIR EL MATERIAL DE REJUNTADO CON UNA ESCOBA. EL MATERIAL DEBE SER ESTABLE A LA FILTRACIÓN HACIA EL LECHO Y CON LA GRANULOMETRÍA ADECUADA AL ANCHO DE LA JUNTA, NUNCA EL ÁRIDO DEBERÁ DE SER DE MÁS GROSOR QUE EL ANCHO DE LA JUNTA. RELLENANDO HASTA EL BORDE DE LA JUNTA.</p> <p>DEBERÁ REALIZAR EL VIBRADO CON UNA MÁQUINA ADECUADA DEPENDIENDO DEL FORMATO DEL ADOQUÍN Y DEBERÁ TENER UNA BASE DE GOMA PARA NO DAÑAR LAS ARISTAS DE LOS ADOQUINES. EL PROCEDIMIENTO DEBE LLEVARSE A CABO CON LA SUPERFICIE SECA Y ANTES DE QUE SE EMPIECE A UTILIZAR. ANTES DE PROCEDER A LA IGUALACIÓN, LAS JUNTAS DEBEN ESTAR RELLENADAS Y EL PAVIMENTO DEBE ESTAR ADECUADAMENTE LIMPIO Y SECO. EN CASO DE QUE LA JUNTA ESTE VACÍA, SE DEBERÁ REPETIR EL PROCESO DE REJUNTADO Y VIBRADO HASTA QUE ESTO NO OCURRA.</p> <p>UNA VEZ REALIZADA LA INSTALACIÓN DE LA SUPERFICIE, DEBERÁ REALIZAR UNA LIMPIEZA CON BARRIDO, PREFERENTEMENTE CON LA SUPERFICIE SECA.</p>	1



CONS.	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD
4	SISTEMA DE ALUMBRADO EN LA PARTE EXTERNA (SOLAR)	<p>DEBERÁ INSTALAR 8 LÁMPARAS SOLARES, EN CONJUNTO DE SUS PARTES QUE LO COMPONEN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN AL AIRE LIBRE, ESTA DEBE PROPORCIONAR UNA LUZ UNIFORME Y BRILLANTE, MEJORANDO LA VISIBILIDAD Y LA SEGURIDAD DEL PATIO.</p> <p>CAVARÁ LOS AGUJEROS EN LA TIERRA DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL POSTE.</p> <p>MONTARÁ EL KIT DE LA BASE NECESARIO, DEBIDO A QUE SERÁN LOS CIMIENTOS DEL POSTE, PARA MANTENERSE FUERTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> •REALIZARÁ LA CIMENTACIÓN DE CONCRETO, ES DECIR, RELLENARA ADECUADAMENTE CON CONCRETO LA BASE DEL POSTE DE LA LUMINARIA SOLAR. •LEVANTARÁ LA LUMINARIA UTILIZANDO YA SEA UNA GRÚA O FUERZA HUMANA. • ATORNILLARÁ EL POSTE, PARA ASEGURARSE DE QUE HA SIDO INSTALADO FIRMEMENTE EN EL SUELO, APRETARÁ FUERTEMENTE LAS TUERCAS Y ATORNILLARÁ DE MODO QUE EL POSTE QUEDE DERECHO. •AJUSTARÁ LA ILUMINACIÓN CORRECTA DESDE EL POSTE DE LUZ SOLAR. (SE PROPORCIONARA CROQUIS DE REFERENCIA) 	1
5	SISTEMA DE ALUMBRADO EN LA PARTE EXTERNA (ELÉCTRICO)	<p>PROPORCIONARÁ 7 REFLECTORES DE LUZ, EN CONJUNTO DE SUS PARTES QUE LO COMPONEN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN AL AIRE LIBRE, ESTA DEBE PROPORCIONAR UNA LUZ UNIFORME Y BRILLANTE, MEJORANDO LA VISIBILIDAD Y LA SEGURIDAD DEL PATIO.</p> <p>CAVARÁ LOS AGUJEROS EN LA TIERRA DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL POSTE.</p> <p>CONECTARÁ EL CABLEADO A LA RED EXISTENTE DEL ARCHIVO CON MATERIALES RESISTENTES A LA INTEMPERIE EN LA LUMINARIA.</p> <p>ADEMÁS, DEBERÁ COLOCAR UN APAGADOR EN LA CASETA DE VIGILANCIA, A FIN DE QUE LOS POLICÍAS PUEDAN ENCENDERLA Y APAGARLA SIN NINGÚN INCONVENIENTE.</p>	1
6	RESANE DE LA FACHADA EXTERIOR DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	<p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LA SUPERFICIE A RESANAR ES DE 250 M2</p> <p>PRIMERO SE DEBERÁ RETIRAR LA PINTURA TALLÁNDOLA SUAVEMENTE CON UNA LIJA PARA PERMITIR QUE EL RESANADOR SE ADHIERA MEJOR A LA SUPERFICIE.</p> <p>LIMPIAR LOS RESIDUOS DE POLVO Y PINTURA DE LA PARED CON UN PAÑO HÚMEDO Y DEJAR SECAR ANTES DE APLICAR EL CEMENTO BASE COAT. PREPARARÁ LA MEZCLA QUE SE USARÁ PARA RESANAR, PARA HACERLO DE FORMA ADECUADA SE DEBERÁ JUNTAR EL AGUA Y EL CEMENTO DE ACUERDO A LAS PROPORCIONES REQUERIDAS.</p> <p>DEBERÁ REVOLVER MUY BIEN ESTOS ELEMENTOS HASTA OBTENER UNA MEZCLA HOMOGÉNEA.</p> <p>TOMARÁ UNA PEQUEÑA CANTIDAD DEL CEMENTO BASE COAT Y APLICARÁ POCO A POCO HASTA CUBRIR COMPLETAMENTE EL AGUJERO. ALISANDO CON LA ESPÁTULA PARA RETIRAR EL EXCESO.</p> <p>DESPUÉS COLOCARÁ UN TRAMO DE CUADRIMALLA DEL TAMAÑO ADECUADO Y POSTERIORMENTE SELLARÁ CON EL CEMENTO BASE COAT.</p> <p>FINALMENTE, PARA ELIMINAR CUALQUIER BORDE Y EXCEDENTE UTILIZAR NUEVAMENTE LA LIJA Y NIVELAR LA PARED. POSTERIORMENTE HARÁ USO DE UN PAÑO HÚMEDO PARA LIMPIAR EL POLVO.</p> <p>FINALMENTE, PERMITIR QUE SE SEQUE COMPLETAMENTE, EVITAR TOCAR O MANIPULAR LA SUPERFICIE DURANTE ESTE PERIODO.</p>	1



CONS.	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD
7	MANTENIMIENTO DEL EXTERIOR A BASE DE PINTURA	SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA GUÍA PANTONE NOS PERMITE DEFINIR TINTAS PARA SISTEMAS DE IMPRESIÓN. PARA TRADUCIR ESO A PINTURA PARA RÓTULOS, FACHADAS O INTERIORES ES NECESARIO UTILIZAR EL MUESTRARIO COMEX COLORLIFE 2.0, SE ANEXA MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL, ASÍ COMO MANUAL PARA EL CAMBIO DE COLORES EN LA FACHADA DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI PARA MAYOR REFERENCIA. CONSIDERANDO QUE EL TOTAL DE M2 A PINTAR SON: 250	1
		LA APLICACIÓN DE LA PINTURA SERÁ LA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO CREA CONVENIENTE, CONSIDERANDO QUE PUEDE SER CON BROCHA, RODILLO O EQUIPO AIRLESS.	
		DEBERÁ RESPETAR LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA EXTERNA PARA RECINTOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON RESPECTO A CENEFA (10 CM) Y RODAPIÉ (80 CM) Y EL RESTO DEL MURO DEBERÁ DE SER COLOR BLANCO.	
		APLICARÁ TODA LA PINTURA VINÍLICA Y DE ESMALTE DE ACEITE QUE SEA NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO CITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.	
		SEGUIRÁ LAS INDICACIONES RESPECTO AL COLOR DE LA PINTURA CONFORME A LA TABLA QUE SE PRESENTA MÁS ADELANTE. ADEMÁS, DEBERÁ RESPETAR EL DISEÑO DE LA IMAGEN DE REFERENCIA ANEXA.	
8	COLOCACIÓN DE LÁMINAS EN LA PARTE INTERNA DE LA MALLA CICLÓNICA EXISTENTE	PRIMERAMENTE, DEBERÁ MEDIR O TENER LISTAS LAS LÁMINAS GALVANIZADAS A LA MEDIDA QUE SE REQUIERE PARA QUE QUEDE AL TAMAÑO DE LA MALLA CICLÓNICA. DEBERÁ CONSIDERAR UN TOTAL DE 170 ML CON LÁMINA GALVANIZADA DE LARGO 305 CM Y ANCHO 101 CM	1
		DESPUÉS, SE DEBERÁ COLOCAR SOBRE LA MALLA CICLÓNICA LAS LÁMINAS GALVANIZADAS A FIN DE QUE PUEDA MARCAR SOBRE QUE PUNTO IRÁN LOS ORIFICIOS DE DONDE SE DEBERÁ SUJETAR.	
		POSTERIORMENTE, SE COLOCARÁN DICHAS LÁMINAS YA CON LOS ORIFICIOS REALIZADOS SOBRE LA MALLA CICLÓNICA PARA PODER COLOCAR LAS ABRAZADERAS TIPO U DE 2" SOBRE LO POSTES QUE HAYA A LO LARGO DE LA MALLA EXISTENTE.	
		FINALMENTE, ENROSCAR LA TUERCA DE LA ABRAZADERA PARA SUJETAR LA LÁMINA HACIA LA MALLA PARA QUE ESTAS QUEDEN FIJAS Y ASÍ CUBRIR LA VISTA HACIA EL INMUEBLE.	



CONS.	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD
9	REPARACIÓN BARRA POSTERIOR Y LEVANTAMIENTO EN COLINDANCIA ÚLTIMA	<p>LEVANTAMIENTO DE COLINDANCIA: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ LEVANTAR UN MURO EN EL ÁREA POSTERIOR A LA ÚLTIMA CASETA, EL CUAL SERÁ DE 11 MTS DE LARGO POR 3 MTS DE ALTO; SE LEVANTARÁ DE TABIQUE ROJO RECOCIDO CON UNA TRABE A 1.5 MTS DE ALTURA DEL MISMO. DEBERÁ CONSIDERAR MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN</p>	1
		<p>DEBERÁ DE RETIRAR LA MALLA CICLÓNICA QUE SE ENCUENTRA JUNTO A LOS TABLEROS ELÉCTRICOS Y RETIRAR LA BASURA QUE RESULTEN DE LOS TRABAJOS</p>	
		<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ COLOCAR EL MURO DE TABIQUE EN LA PARTE POSTERIOR A FIN DE EVITAR INVASIONES.</p>	
		<p>REPARACIÓN DE BARRA: SOBRE LA BARRA EXISTENTE SE REALIZARÁ UNA AMPLIACIÓN, PARA ESTO SE REQUIERE QUE DONDE SE ENCUENTRAN LAS TRABES SE CONTINÚEN HACIENDO PARA PODER FIJAR EL TRAMO DE BARRA QUE SE AMPLIARÁ.</p>	
		<p>UNA VEZ TENIENDO ESTO SE DEBERÁ TENER LA MEZCLA LISTA (CEMENTO BASE COAT Y AGUA) PARA PODER EMPEZAR A COLOCAR LOS LADRILLOS.</p>	
		<p>DESPÚES TOMAR 2 TABLAS Y MARCARLAS CON CLAVOS EN EL LUGAR DONDE DEBE IR CADA FILA DE LADRILLOS, TAMBIÉN CONOCIDAS COMO HILADAS, CONTANDO EL GROSOR DEL MORTERO.</p>	
		<p>SUBIR DE CLAVO, A MEDIDA QUE SE VAYA A CONSTRUIR UNA NUEVA FILA. ES IMPORTANTE NO DEJAR QUE EL HILO O CUERDA SE AFLOJE.</p>	
		<p>REMOJAR LOS LADRILLOS EN AGUA Y ESPERAR HASTA QUE YA NO CHORREEN O EL CEMENTO PODRÍA QUEDAR DEMASIADO AGUADO.</p>	
		<p>COLOCAR EL PRIMER LADRILLO Y PRESIONARLO LIGERAMENTE, LUEGO UTILIZAR EL NIVELADOR PARA VERIFICAR QUE ESTE CORRECTAMENTE NIVELADO. RETIRAR EL CEMENTO EXCEDENTE DE LA JUNTA Y USARLO PARA LOS SIGUIENTES LADRILLOS.</p>	
		<p>TOMAR UNA PORCIÓN DE CEMENTO Y RECUBRIR EL EXTREMO DEL SIGUIENTE LADRILLO, EMPUJAR CONTRA EL PRIMER LADRILLO, COLOCAR UNA CAPA DE CEMENTO UNIFORME DEL GROSOR QUE SE HA REALIZADO.</p>	
<p>SEGUIR AGREGANDO LADRILLOS HASTA QUE SE HAYA TERMINADO LA FILA. CONTINUAR COLOCANDO DE LA MISMA MANERA, CUBRIR LA BASE Y UN LADO CON CEMENTO, PRESIONAR Y REVISAR LA ALINEACIÓN CON EL NIVELADOR HASTA ACOMPLETAR LA FILA O HILADA.</p>			



CONS.	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD
10	REHABILITACIÓN DE CASETA ENTRADA PRINCIPAL	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ REACONDICIONAR LA CASETA DE VIGILANCIA EXISTENTE EN LA ENTRADA PRINCIPAL. ES PRIMORDIAL QUE CONSIDERE LA DISTRIBUCIÓN ORIGINAL, APLANANDO LOS MUROS Y LA TECHUMBRE DE LA CASETA APROX 15 M2, COLOCANDO LOSETA CERÁMICA APROX 5M2, CAMBIO DE LA PUERTA, CAMBIO DE LOS FOCOS POR LÁMPARAS TIPO LED.	1
11	REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO DE SERVICIO	LA BODEGA ACTUAL DEBERÁ REACONDICIONARLA A FIN DE QUE QUEDE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. SI DETECTA PRESENCIA DE GRIETAS, IMPERFECCIONES O HUMEDADES DEBERÁ SOLUCIONARLAS ANTES DE DAR INICIO A LOS TRABAJOS. LA BODEGA DEBERÁ QUEDAR LIMPIA SIN NINGÚN DESECHO DENTRO DE ESTÁ. ARREGLARÁ LAS VENTANAS, LA PUERTA Y DEBERÁ PINTARLA POR DENTRO Y POR FUERA DE COLOR BLANCO. ES INDISPENSABLE QUE LA PINTURA EXTERNA SEA DE TIPO IMPERMEABILIZANTE PARA MANTENER LA ESTRUCTURA LIBRE DE HUMEDAD	1
12	MANTENIMIENTO AL PORTÓN DE LA ENTRADA	UNA VEZ QUE EL PORTÓN ESTE LIMPIO Y SIN IMPERFECCIONES, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PINTARLO TAL Y COMO ESTABA EL DISEÑO INICIAL A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL MANUAL INSTITUCIONAL, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE TOME EN CONSIDERACIÓN LOS DETALLES DE CÓMO DEBERÁ PINTARLO TAL COMO LO EXPLICA LA TABLA PRESENTADA MÁS ADELANTE. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR PINTURA DE ESMALTE. ADEMÁS, DEBERÁ RESPETAR EL DISEÑO DE REFERENCIA QUE SE ANEXA. ES DE PRECISAR QUE DEBERÁ PINTAR EL PORTÓN POR LA PARTE INTERNA Y EXTERNA. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ REPARAR LAS CERRADURAS DEL PORTÓN PARA QUE ESTÉN EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.	1
13	MANTENIMIENTO DE LOS PORTONES DEL ARCHIVO A BASE DE PINTURA.	LOS PORTONES QUE SE ENCUENTRAN A LOS COSTADOS DEL INMUEBLE QUE ALBERGA EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DEBERÁN DE PINTARLOS CON PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO, TANTO DE LA PARTE INTERNA Y EXTERNA. SI DETECTA CUALQUIER PRESENCIA DE ÓXIDO, GRIETAS O IMPERFECCIONES DEBERÁ SOLUCIONARLAS ANTES DE DAR INICIO A LOS TRABAJOS DE PINTURA. ASIMISMO, DEBERÁ DE LIMPIAR EL SISTEMA DE APERTURA (RIELES Y BALEROS) Y ENGRASARLOS	1
14	PROTECCIÓN DEL TUBO DE AGUA PLUVIAL	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ COLOCAR UNA PROTECCIÓN AL TUBO DE AGUA PLUVIAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO. SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN QUE EN TOTAL SON 5 ML. DICHA PROTECCIÓN DEBERÁ EFECTUARLA CON LÁMINAS GALVANIZADAS EN FORMA DE COQUILLAS, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE AL COLOCAR LAS LÁMINAS QUEDE BIEN SELLADO A FIN DE EVITAR LA ACUMULACIÓN DE HUMEDAD DENTRO DE LA PROTECCIÓN. UTILIZARÁ EL MATERIAL NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN.	1



CONS.	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD
15	REACONDICIONAMIENTO DE TUBERÍA DE DRENAJE	<p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ RESPETAR LA INSTALACIÓN ACTUAL DEL DRENAJE EN EL ARCHIVO "EL COYOL". ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE INSTALE SUMIDEROS DE NDS, HACIENDO USO DE UNA REJILLA CUADRADA A FIN DE RECOLECTAR LOS DESECHOS DEL AGUA DE ACARREO QUE OBSTRUYEN LAS LÍNEAS DE DRENAJE ACTUALES.</p> <p>ES DE PRECISAR, QUE TODAS LAS TOMAS DE LOS SUMIDEROS DE NDS ENCAJAN DIRECTAMENTE EN LAS TUBERÍAS Y DRENAJE, Y SE PUEDEN ADAPTAR A LAS TUBERÍAS DE SCH 40 O DWV.</p> <p>EL PRESTADOR DEBERÁ RESPETAR LA ZANJA ACTUAL Y EL CANAL COLOCARÁ UNA CUERDA SUJETADA EN CADA EXTREMO DEL TRAYECTO DEL DRENAJE, COMO UNA GUÍA PARA COLOCAR LOS CANALES HASTA EL NIVEL REQUERIDO. COMENZARÁ LA INSTALACIÓN DEL CANAL EN EL EXTREMO DE EVACUACIÓN O DESCARGA DEL TRAYECTO DONDE ESTÁ UBICADA LA TOMA. INSTALARÁ LAS SECCIONES PVC EN LOS EXTREMOS DE LOS CANALES. DESIGNARÁ LAS TOMAS DE LOS EXTREMOS EN EL TRAYECTO DEL CANAL EN EL LUGAR ADECUADO Y PEGARÁ A LA TUBERÍA DE DRENAJE O A LOS ACOPLAMIENTOS. COLOCARÁ CEMENTO DE PVC EN LAS TAPAS DEL EXTREMO DONDE SEA APROPIADO. UTILIZARÁ LAS ESTACAS DE NDS, LAS BARRAS DE REFUERZO NUMERO 3 O 4 CM, O ESTACAS DE MADERA, Y FIJARÁ EL CANAL A LA ZANJA EN CADA 60 CM EN CADA LADO DEL CANAL. RELLENARÁ CON CONCRETO, ARENA O TIERRA, DEPENDIENDO DE LA APLICACIÓN. COLOCARÁ LA PLACA EN PENDIENTE Y TERMINARÁ CON CONCRETO.</p> <p>SE DEBEN USAR IMPRIMADOR DE PVC Y CEMENTO SOLVENTE DE PVC DE CURADO RÁPIDO DE CUERPO MEDIANO PARA FIJAR TODOS LOS COMPONENTES.</p> <p>UNA VEZ QUE SE RECOLECTA EL AGUA DE TORMENTAS Y SE TRANSPORTA EN LA TUBERÍA DE DRENAJE, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REVISAR QUE EL AGUA SE DESCARGUE DIRECTAMENTE EN EL REGISTRO EXISTENTE.</p>	1
16	INSTALACIÓN DE SANITARIO EN CASETA DE VIGILANCIA	<p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE LA INSTALACIÓN ES TOTALMENTE NUEVA.</p> <p>ANTES DE EMPEZAR, SE HARÁ UNA LIMPIEZA PROFUNDA DEL TERRENO Y SE NIVELARÁ. POSTERIORMENTE, SE CREARÁ UN TRAZADO EN EL QUE SE DELIMITARÁ LA ZONA EXACTA EN LA QUE SE VA A COLOCAR EL BAÑO.</p> <p>EFFECTUARÁ LOS CIMIENTOS. UNA VEZ QUE SON FIRMES, SE CONSTRUIRÁ EL RESTO DE LA ESTRUCTURA DEL BAÑO.</p> <p>AÑADIRÁ TABIQUES Y MUROS PARA IR CREANDO EL ESPACIO DISEÑADO.</p> <p>SE HARÁN INSTALACIONES DE FONTANERÍA, TUBERÍAS PARA EL AGUA, GAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE VENTILACIÓN Y/O CLIMATIZACIÓN.</p> <p>COLOCARÁ UNA PUERTA Y VENTANA DE ACUERDO AL ESPACIO.</p> <p>SE COLOCARÁN LOS REVESTIMIENTOS INTERIORES Y EXTERIORES Y LOS PAVIMENTOS. POSTERIORMENTE DEBERÁ COLOCAR EL WC COLOCANDO PRIMERO LA TAZA Y POSTERIORMENTE EL TANQUE. ES DE PRECISAR QUE DEBERÁ EVITAR GOLPEAR O SOPORTAR PESO EXCESIVO EN LAS PIEZAS DEL SANITARIO DE CERÁMICA O PORCELANA, YA QUE PODRÍAN QUEBRARSE.</p> <p>MONTAR EL LAVABO SOSTENIÉNDOLO CONTRA LA PARED PARA MARCAR LA POSICIÓN DEL SOPORTE MONTABLE. FIJA EL SOPORTE ATORNILLÁNDOLO EN LA TABLA DE 2 X 8 PREVIAMENTE INSTALADA EN EL INTERIOR DE LA PARED Y VERIFICAR QUE ESTÉ NIVELADO.</p> <p>INSTALAR EL CONTRA LAVABO, MEZCLADORA Y TRAMPA EN EL LAVABO; DESPUÉS COLOCAR EL LAVABO EN EL SOPORTE MONTABLE. REVISAR QUE EL PEDESTAL TENGA ESPACIO SUFICIENTE.</p> <p>CONECTAR LA TRAMPA Y LAS TUBERÍAS DE SUMINISTRO. ABRIR LA LLAVE PARA QUE FLUYA EL AGUA Y VERIFICAR SI HAY FUGAS.</p> <p>ALGUNOS PEDESTALES SE FIJAN AL SUELO CON TORNILLOS O PERNOS. EN ESTE CASO, AJUSTAR LOS TORNILLOS, CUIDANDO NO APRETARLOS DEMASIADO, YA QUE PODRÍA ROMPERSE EL PEDESTAL.</p> <p>DESPUÉS DEBERÁ EFFECTUAR LA INSTALACIÓN DE UNA REGADERA CONSIDERANDO LAS TUBERÍAS, VÁLVULAS Y MATERIALES.</p>	1



PARA EL SERVICIO DE PINTURA DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE TABLA PARA COLOCAR LOS COLORES DE MANERA CORRECTA:

ELEMENTO	COLOR
MURO	BLANCO
CENEFA	PANTONE 465 C PINTURA "BROCCADO" 043-07
RODAPIÉ	PANTONE 7420 C6 PINTURA "GROSELLA" 102-07
ESCUDO DE ARMAS	PANTONE 465 C PINTURA "BROCCADO" 043-07
ESCUDO DEL GOBIERNO DE LA CDMX	PANTONE 7420 C PINTURA "GROSELLA" 102-07
LETRAS	PANTONE 7420 C PINTURA "GROSELLA" 102-07

8. ACCIONES A SEGUIR

8.1 VALIDACIÓN DE UBICACIÓN

- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ VALIDAR LA UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6 DURANTE LAS VISITAS EFECTUADAS PREVIO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** DEBERÁ LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS EN EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL" UBICADO EN AVENIDA GRAN CANAL 208, COLONIA EL COYOL, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07420, CIUDAD DE MÉXICO.
- **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** SUMINISTRARÁ EL MATERIAL NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO CITADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN DE LAS ZONAS PARA VERIFICAR SU ESTADO ACTUAL PARA LLEVAR A CABO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** TOMARÁ FOTOGRAFÍAS DEL ESTADO INICIAL, DURANTE Y FINAL DE CADA TRABAJO.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL, PARA REALIZAR MANIOBRAS DE MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y MATERIALES EN DONDE SE REQUIERA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ADEMÁS DE MANTENER LA LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LO DEMÁS NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ADEMÁS DE MANTENER LA LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.
- **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** SE OBLIGA A SUSTITUIR MOBILIARIO Y/O EQUIPO, DAÑADO POR SU PERSONAL DURANTE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ASIMISMO NOTIFICARLO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
- **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** DEBERÁ LIMPIAR LAS ÁREAS DE TRABAJO AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO Y RETIRAR DEL LUGAR LOS DESECHOS GENERADOS.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ DOTAR A SU PERSONAL DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: BOTAS DE SEGURIDAD, LENTES DE SEGURIDAD, GUANTES, ARNÉS Y LÍNEA DE VIDA, ESTO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM017-STPS-2008 Y NOM-009-STPS-2011, ASIMISMO, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL CONVENIO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES (C155); GARANTIZAR QUE LOS LUGARES DE TRABAJO, LA MAQUINARÍA,



EL EQUIPO Y LAS OPERACIONES Y PROCESOS QUE ESTÉN BAJO SU CONTROL SON SEGUROS Y NO ENTRAN RIESGO ALGUNO PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.

- **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, DEBERÁ ESPECIFICAR POR ESCRITO LAS CONDICIONES DE LA GARANTÍA DEL TRABAJO REALIZADO.
- **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, DEBERÁ GARANTIZAR LA OPERACIÓN, SEGURIDAD Y CALIDAD, DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.
- **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, DEBERÁ INFORMAR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS UNA RELACIÓN DETALLADA DE PERSONAL, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE INTRODUZCA; MISMA QUE DEBERÁ SERÁ REMITIDA AL PERSONAL DE VIGILANCIA.
- EL PERSONAL DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁ PORTAR GAFETE O CREDENCIAL DE LA EMPRESA DURANTE TODO EL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- EL PERSONAL DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, DEBERÁ PERMITIR LA REVISIÓN DE SUS PERTENENCIAS PERSONALES POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD A LA ENTRADA Y SALIDA DE **“EL INSTITUTO”**.
- **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** DEBERÁ DESIGNAR A UN COORDINADOR ÚNICO QUE LLEVARÁ EL CONTROL DEL PERSONAL Y DEL AVANCE DE LOS TRABAJOS, REPORTANDO LO CONDUCENTE AL RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE ESCRITO Y FOTOGRÁFICO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA VALIDACIÓN DE LOS MISMOS.

8.2 ENTREGA DE REPORTE

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DEL INMUEBLE DE LOS SERVICIOS FINALIZADOS, A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN TOTAL DEL SERVICIO PARA SU VALIDACIÓN.

CADA REPORTE DEL SERVICIO FINALIZADO DEBERÁ CONTENER:

- CONSTANCIA DE SERVICIO.
- REPORTE FOTOGRÁFICO QUE REFLEJE EL **“ANTES”**, **“DURANTE”** Y **“DESPUÉS”**.

9. POLÍTICAS DE SERVICIO

9.1 **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** REALIZARÁ EL SERVICIO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

9.2 **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** DEBERÁ GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD ANTERIORMENTE CITADA, A TRAVÉS DE UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MISMO QUE SERÁ REVISADO AL INICIO DEL SERVICIO.

9.3 **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO DONDE SE LIBERE A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER RIESGO DE TRABAJO QUE SE PRESENTE.

10. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE EL TIEMPO DE GARANTÍA POR LOS TRABAJOS REALIZADOS.

11. SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO

11.1 LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS LLEVARÁ UN CONTROL DE LOS AVANCES REALIZADOS EN LOS TRABAJOS.



11.2 EN CASO DE TRATARSE DE UNA REPARACIÓN Y REFACCIONES NO DETALLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENVIAR PARA SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO LA COTIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

12. AUTORIZACIONES

EN EL CASO EN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO ENVIÉ ALGUNA SOLICITUD O SE PRESENTEN SITUACIONES QUE NO ESTÉN CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, LAS AUTORIZACIONES DEBERÁN SER EXPRESAMENTE DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2	LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
3	C. ADRIÁN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

13. PENAS CONVENCIONALES

13.1 “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES POR UN IMPORTE DEL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) EQUIVALENTE A LO ESTIPULADO DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR O PRESTAR, SIN INCLUIR EL I.V.A.; POR CADA DÍA NATURAL TRANSCURRIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE DEBIÓ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE Y/O SERVICIO(S) CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LAS CONTRATADAS; DESPUÉS DEL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES OTORGADOS PARA SUBSANARLAS.
- b) POR CADA DÍA DE RETRASO SOBRE EL MONTO DEL(LOS) SERVICIO(S) NO ENTREGADO(S) CONFORME A CALENDARIO.
- c) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

14. FORMA DE PAGO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE SERVICIO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y QUE CUENTEN CON LA VALIDACIÓN DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y SE HARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y AUTORIZADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTE INSTITUTO.



ANEXO TÉCNICO 2

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. TIPO DE SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA NAVE INDUSTRIAL QUE CORRESPONDE AL ESPACIO CONTIGUO AL ARCHIVO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "FUERTE DE LORETO", EL CUAL ALBERGARÁ LOS BIENES MUEBLES RESULTANTES DE LOS LANZAMIENTOS, ASEGURAMIENTOS Y RECUPERACIONES REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2024.

2. OBJETIVO

MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA NAVE INDUSTRIAL CON EL FIN DE BRINDAR RESGUARDO Y SEGURIDAD A LOS BIENES MUEBLES RESULTADO DE LOS LANZAMIENTOS, ASEGURAMIENTOS Y RECUPERACIONES REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS.

3. VIGENCIA DEL CONTRATO

DE LA FIRMA DE CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

DE LA FIRMA DE CONTRATO 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

5. UBICACIÓN

EL INMUEBLE QUE REQUIERE EL SERVICIO SE ENCUENTRA UBICADO EN:

NO.	INMUEBLE	DOMICILIO
1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "FUERTE DE LORETO"	EJE 5 SUR, NÚMERO 423, COLONIA EJÉRCITO DE ORIENTE, ALCALDÍA IZTAPALAPA

6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL:

CONS.	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	INSTALACIÓN DE 10 REFLECTORES PARA ALUMBRADO EXTERNO DE LA NAVE INDUSTRIAL	<p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO ANTES DE DAR INICIO A LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DEBERÁ DESCONECTAR LA ELECTRICIDAD PARA PODER EFECTUAR LAS TAREAS SIN RIESGOS DEBIDO A QUE DEBERÁ CONECTAR LOS REFLECTORES A LA RED PRINCIPAL.</p> <p>DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR REFLECTORES DE LUZ LED EN CONJUNTO DE SUS PARTES QUE LO COMPONEN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ILUMINACIÓN AL AIRE LIBRE, ESTA DEBE PROPORCIONAR UNA LUZ UNIFORME Y BRILLANTE, MEJORANDO LA VISIBILIDAD Y LA SEGURIDAD DEL PATIO.</p> <p>SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL APAGADOR GENERAL DE ESTOS DEBERÁ QUEDAR HABILITADO</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO ANTES DE DAR INICIO A LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DEBERÁ DESCONECTAR LA ELECTRICIDAD PARA PODER EFECTUAR LAS TAREAS SIN RIESGOS</p> <p>(SE PROPORCIONA CROQUIS DE REFERENCIA)</p>	1



CONS.	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD
2	ALUMBRADO EN LA BARDAS COLINDANTE CON EL PREDIO (8 REFLECTORES)	<p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA BARRA ES DE 200ML, POR LO QUE COLOCARÁ LOS REFLECTORES CADA 25 METROS A PARTIR DE LA CASITA DE LOS OFICIALES.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO ANTES DE DAR INICIO A LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DEBERÁ DESCONECTAR LA ELECTRICIDAD PARA PODER EFECTUAR LAS TAREAS SIN RIESGOS DEBIDO A QUE DEBERÁ CONECTAR LOS REFLECTORES A LA RED PRINCIPAL.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:</p> <p>DE LA RED PRINCIPAL SE DEBERÁ DISTRIBUIR LA ELECTRICIDAD A TRAVÉS DE CIRCUITOS A FIN DE QUE LLEGUEN A LA BARRA PERIFERIA DEL ARCHIVO. PARA EFECTUAR LO SIGUIENTE SE DEBERÁ CONSIDERAR LO NECESARIO PARA SUJETAR LAS LUMINARIAS EN LA BARRA. SE CREARÁ UN CIRCUITO A PARTIR DE LA CASITA EXISTENTE DE LOS POLICÍAS Y CON ESTE CIRCUITO SE ALIMENTARÁN LOS 8 REFLECTORES. DEJAR LA CAJA ELÉCTRICA CON LOS CABLES EN LA PARED.</p> <p>ATORNILLAR UNA PLACA METÁLICA DE MONTAJE EN LA CAJA ELÉCTRICA. COLOCAR LA PLACA ALREDEDOR DE LA CAJA ELÉCTRICA Y CON AYUDA DE LOS TORNILLOS ASEGÚRALA EN LA PARED.</p> <p>ATORNILLAR LA CAJA DE DISTRIBUCIÓN EN LA PLACA DE MONTAJE.</p> <p>CONECTAR LA TUBERÍA DE CONDUCTO CONCUIT DE METAL:</p> <p>CONECTAR LOS TUBOS DE CONDUCTO A LA CAJA DE DISTRIBUCIÓN. COLOCAR UN CONECTOR DE ÁNGULO RECTO A UN EXTREMO DEL TUBO. DESLIZAR EL LADO LIBRE POR EL CONECTOR ENCIMA DE LA CAJA DE DISTRIBUCIÓN Y SE DEBERÁ SUJETAR CON GANCHO DE CONDUCTO PARA SUJETAR EL TUBO A LA PARED. UTILIZARÁ LOS TUBOS QUE SEAN NECESARIOS A FIN DE QUE LA CONEXIÓN DE LOS CABLES LOGRE LLEGAR HASTA LA BARRA.</p> <p>COMPLETAR EL CIRCUITO ELÉCTRICO:</p> <p>UNIR LOS CABLES CON LOS REFLECTORES. TOMAR LOS CABLES DEL MISMO COLOR. USAR LOS ALICATES PARA GIRAR LOS CABLES HACIA LA IZQUIERDA, ENREDÁNDOLOS. COLOCAR UNA TUERCA PARA CABLE SOBRE CADA CONEXIÓN Y COLOCARLOS DENTRO DE UNA CINTA AISLANTE PARA MAYOR SEGURIDAD.</p> <p>SUJETAR LOS REFLECTORES A LA PARED. LOS REFLECTORES DEBERÁN COLOCARSE CON TORNILLOS PARA METALES, CADA REFLECTOR DEBERÁ ESTAR A UNA DISTANCIA DE 25 M UNO DEL OTRO. LO ANTERIOR, A FIN DE QUE EXISTA SUFICIENTE ILUMINACIÓN EN EL ÁREA.</p> <p>CONECTAR UN INTERRUPTOR A LA CAJA DE DISTRIBUCIÓN PARA QUE LOS REFLECTORES SE PUEDAN OPERAR POR LOS OFICIALES DESDE LA CASITA. POR ÚLTIMO, EFECTUAR PRUEBAS DE OPERACIÓN PARA VERIFICAR QUE TODOS LOS REFLECTORES FUNCIONAN Y REVISAR SI LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESTÁ EN ÓPTIMAS CONDICIONES. (SE PROPORCIONA CROQUIS DE REFERENCIA)</p>	1



CONS.	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD
3	RETIRO DE BASURA, ESCOMBRO Y OTROS DESPERDICIOS DEL ESPACIO DESTINADO PARA RESGUARDAR BIENES MUEBLES	EL PROVEEDOR DEBERÁ DESPEJAR UN APROXIMADO DE 4200 M2 DE LA NAVE INDUSTRIAL DE ESCOMBROS O DESHECHOS Y SEPARARLOS, UNA VEZ QUE LOS DESECHOS SE HAN SEPARADO TAL Y COMO LO ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-161-SEMARNAT-2011 DEBERÁ TRANSPORTAR DICHS DESECHOS A LUGARES ESPECIALES DEBIDAMENTE CERTIFICADOS. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN VIGENTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SEDEMA) CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO SERÁ PARA EL DEPÓSITO DONDE SE CONSIGNARÁ EL ESCOMBRO.	1
4	LIMPIEZA DEL ARCHIVO	UNA VEZ YA DESPEJADO TODA EL ÁREA DE LA NAVE INDUSTRIAL SE PROCEDERÁ A LIMPIAR UN APROXIMADO DE 4700 M2, CONSIDERANDO QUE DEBERÁ BARRER PARA RETIRAR POLVO O BASURA PEQUEÑA QUE PUDO QUEDAR. ES INDISPENSABLE LIMPIAR CON DESENGRASANTES, DESINFECTANTES O LIMPIADORES MULTIUSOS SEGÚN SE REQUIERA PARA DEJAR EL ÁREA LIBRE DE SUCIEDAD Y RETIRAR LA GRASA, BACTERIAS U HONGOS QUE ESTÉN PRESENTES EN EL PISO O PAREDES DE LA NAVE, ASIMISMO DEBERÁ LAVAR A PRESIÓN EL ÁREA CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LE ELIMINACIÓN DE CUALQUIER AGENTE NOCIVO PARA LOS BIENES A RESGUARDAR.	1
5	INSTALACIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA EN EL TECHO E IMPERMEABILIZACIÓN	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ RETIRAR, SUMINISTRAR E INSTALAR EL TECHO DE LÁMINA GALVANIZADA DEBIDO A QUE EL TECHO EXISTENTE CARECE DE PIEZAS Y LAS ACTUALES SE ENCUENTRAN PERFORADAS Y OXIDADAS, POR LO TANTO, DEBERÁ INSTALAR UN APROXIMADO DE 3600 M2 DE LÁMINA GALVANIZADA EN LAS PARTES QUE SE REQUIERA. PRIMERAMENTE, DEBERÁ REVISAR QUE LA ESTRUCTURA DONDE SE VAN A COLOCAR LAS LÁMINAS ESTÁ EN ÓPTIMAS CONDICIONES. SE RECOMIENDA UNA PENDIENTE DE 11°. LA CORRECTA INSTALACIÓN ES DE IZQUIERDA A DERECHA Y DE ABAJO HACIA ARRIBA. DEBERÁ MARCAR LAS ZONAS DONDE SE COLOCARÁN LOS TORNILLOS DE MANERA QUE FUNCIONEN COMO GUÍA. LOS TORNILLOS AUTO TALADRANTES CON UNA PUNTA DE BROCA Y ARANDELAS DE NEOPRENO SON LOS TORNILLOS ADECUADOS PARA NO DAÑAR LA ESTRUCTURA. DEBERÁ ATORNILLAR SOBRE LAS CRESTAS DONDE SE REALICEN LOS TRASLAPES DE LAS LÁMINAS. EN CUANTO A LA FIJACIÓN DEL RESTO DEL TECHO, SE PUEDE ATORNILLAR SOBRE LAS CRESTAS O LOS VALLES. ES INDISPENSABLE NO PISAR LAS LÁMINAS AÚN SI YA ESTÁN FIJAS YA QUE SE PODRÍAN DAÑAR O ROMPER, ARRUINANDO EL TRABAJO Y SE PONDRÍA EN RIESGO LA VIDA DE LOS OPERARIOS. SI CONSIDERA NECESARIO COLOCAR ACCESORIOS COMO CABALLETES O CUBRERAS, ESTAS DEBERÁN SER FIJADAS A LA CRESTA DE LA LÁMINA Y CORRESPONDER CON EL ACANALADO QUE SE ESTÁ INSTALANDO. EN CASO DE QUE QUEDEN HUECOS POR MÁS PEQUEÑOS QUE SEAN, SE TENDRÁ QUÉ CUBRIR CON SELLADOR DE POLIURETANO. DEBERÁ BARRER Y LIMPIAR LAS LÁMINAS DESPUÉS DE ACABAR CON LA INSTALACIÓN. DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE EL TECHO TIENE UNA MEDIDA DE: 40 MTS X 110 MTS. ASIMISMO, DEBERÁ APLICAR IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO- POLIURETANO ELASTOMÉRICO BASE AGUA (IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO DE UN SOLO COMPONENTE) EN EL TECHO A DOS AGUAS COMPUESTO POR LAMINA DE LA NAVE INDUSTRIAL CON LA FINALIDAD DE SELLAR LOS POSIBLES POROS POR LOS QUE PUEDA ENTRAR EL AGUA Y ASEGURAR LA HERMETICIDAD DE LA TECHUMBRE. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. APROX. 4400M2. DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE EL TECHO TIENE UNA MEDIDA DE: 40 MTS X 110 MTS. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LÁMINAS TRASLUCIDAS EXISTENTES EN LA TECHUMBRE QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ROTAS Y/O ESTRELLADAS POR LA EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A LOS DAÑOS FÍSICOS OCASIONADOS POR LA ZONA EN LA QUE SE ENCUENTRA; O LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON SU VIDA ÚTIL, APROXIMADAMENTE SON 50 PIEZAS. LO ANTERIOR, A FIN DE CONTAR CON ILUMINACIÓN NATURAL Y AHORRAR ENERGÍA ELÉCTRICA.	1



CONS.	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD
6	REPARACIÓN DE LOS MUROS DE LA NAVE INDUSTRIAL	<p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR PIEZAS DE LÁMINA GALVANIZADA EN LA PARTE DE LOS MUROS DE LA NAVE INDUSTRIAL DEBIDO A QUE LAS PIEZAS SE ENCUENTRAN INCOMPLETAS O DAÑADAS.</p> <p>DEBERÁ INSTALAR UN APROXIMADO DE 70 M2 DE LÁMINA GALVANIZADA EN LAS PARTES QUE SE REQUIERA.</p> <p>PRIMERAMENTE, DEBERÁ REVISAR QUE LA ESTRUCTURA DONDE SE VAN A COLOCAR LAS LÁMINAS ESTÁ EN ÓPTIMAS CONDICIONES.</p> <p>DEBERÁ MARCAR LAS ZONAS DONDE SE COLOCARÁN LOS TORNILLOS DE MANERA QUE FUNCIONEN COMO GUÍA.</p> <p>LOS TORNILLOS AUTO TALADRANTES CON UNA PUNTA DE BROCA Y ARANDELAS DE NEOPRENO SON LOS TORNILLOS ADECUADOS PARA NO DAÑAR LA ESTRUCTURA.</p> <p>DEBERÁ ATORNILLAR SOBRE LAS CRESTAS DONDE SE REALICEN LOS TRASLAPES DE LAS LÁMINAS. EN CUANTO A LA FIJACIÓN DEL RESTO SE PUEDE ATORNILLAR SOBRE LAS CRESTAS O LOS VALLES.</p> <p>EN CASO DE QUE QUEDEN HUECOS POR MÁS PEQUEÑOS QUE SEAN, SE TENDRÁ QUE CUBRIR CON SELLADOR DE POLIURETANO.</p> <p>ASIMISMO, UNA VEZ CONCLUIDA LA INSTALACIÓN DE LA LÁMINA GALVANIZADA DEBERÁ LIMPIAR 500 M2 APROX. DE LOS MUROS A PRESIÓN APLICANDO DESENGRASANTE, JABÓN Y LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE QUEDEN LIMPIOS.</p>	1
7	INSTALACIÓN DE 44 LÁMPARAS DENTRO DE LA NAVE INDUSTRIAL	<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CORTAR EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ANTES DE SU INSTALACIÓN.</p> <p>ASIMISMO, DEBERÁ PREVER LA CONVERSIÓN TRIFÁSICA A MONOFÁSICA EN LA NAVE INDUSTRIAL.</p> <p>DEBERÁ COLOCAR LA PLACA DE SOPORTE PARA LA LÁMPARA. SE VA A REQUERIR LÁPIZ PARA MARCAR, TALADRO Y BROCA, TACOS PARA LÁMINA, TORNILLOS DE SUJECIÓN Y DESTORNILLADOR.</p> <p>ES INDISPENSABLE REGULAR LA ALTURA DESEADA DE CADA LÁMPARA.</p> <p>POSTERIORMENTE, SE DEBEN CONECTAR LOS CABLES Y FIJAR EL FLORÓN EN LA PLACA.</p> <p>UNA VEZ QUE SE EFECTUÓ LO ANTERIOR DEBERÁS COLOCAR LA TULIPA Y LA BOMBILLA.</p> <p>TAMBIÉN PUEDE HACER USO DE OTRO TIPO DE SOPORTE DE FIJACIÓN COMO LOS TORNILLOS DE GANCHO PER YA DEPENDERÁ DEL PESO DE LAS LÁMPARAS.</p> <p>ES IMPORTANTE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO REVISE SI LAS LÁMPARAS LLEVAN TOMA DE TIERRA.</p> <p>LAS LÁMPARAS INSTALADAS QUEDARAN COLOCADAS 20 EN EL ÁREA DEL ARCHIVO Y 22 EN EL ÁREA DESTINADA PARA EL RESGUARDO DE BIENES MUEBLES.</p>	1
8	MANTENIMIENTO AL BAÑO DE LA CASETA DE LOS OFICIALES	<p>CAMBIO DE INODORO Y LAVAMANOS EN SANITARIO. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p> <p>APLICACIÓN DE PINTURA A DOS MANOS COLOR BLANCA EN EL SANITARIO.</p> <p>DEBERÁ RETIRAR, SUMINISTRAR E INSTALAR TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE 4" CON TODAS LAS CONEXIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR LAS TRAYECTORIAS DE APROX. 5ML REQUERIDAS PARA INSTALAR NUEVA LÍNEA DE DESCARGA DE LOS SANITARIOS, EFECTUARÁ LOS AJUSTES NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CERO FUGAS.</p> <p>DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR ANCLAJES, TORNILLERÍA, SOPORTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	1



CONS.	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD
9	MANTENIMIENTO AL PORTÓN DEL ACCESO PRINCIPAL DEL INMUEBLE	ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO UTILICE ABRASIVOS PARA RETIRAR LA CAPA DE ÓXIDO Y QUE APLIQUE POSTERIORMENTE SOBRE ELLAS IMPRIMANTES ANTICORROSIVOS QUE AYUDEN A EVITAR LA OXIDACIÓN. SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA GUÍA PANTONE NOS PERMITE DEFINIR TINTAS PARA SISTEMAS DE IMPRESIÓN PARA TRADUCIR ESO A PINTURA PARA RÓTULOS, FACHADAS O INTERIORES ES NECESARIO UTILIZAR EL MUESTRARIO COMEX COLORLIFE 2.0, SE ANEXA MANUAL PARA EL CAMBIO DE COLORES EN LA FACHADA DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI PARA MAYOR REFERENCIA. APLICARÁ PINTURA DE ESMALTE DE ACEITE, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES RESPECTO AL COLOR DE LA PINTURA CONFORME A LA TABLA QUE SE PRESENTA MÁS ADELANTE Y TOMARÁ COMO REFERENCIA EL DISEÑO ANEXO. ES DE PRECISAR QUE DEBERÁ PINTAR EL PORTÓN POR LA PARTE INTERNA Y EXTERNA. SE ANEXA CROQUIS DE REFERENCIA	1
10	MTTO. A CORTINA Y PORTONES CORREDIZOS A DOS HOJAS	ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO UTILICE ABRASIVOS PARA RETIRAR LA CAPA DE ÓXIDO Y QUE APLIQUE POSTERIORMENTE SOBRE ELLAS IMPRIMANTES ANTICORROSIVOS QUE AYUDEN A EVITAR LA OXIDACIÓN. APLICARÁ PINTURA DE ESMALTE DE ACEITE POR LA PARTE INTERNA Y EXTERNA COLOR BLANCO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. LA APLICACIÓN DE LA PINTURA SERÁ CON EQUIPO AIRLESS.	1
11	COLOCACIÓN PINTURA POR LA PARTE INTERNA Y EXTERNA DE LA NAVE INDUSTRIAL ESPECÍFICAMENTE EL ÁREA QUE SE UTILIZARÁ PARA EL RESGUARDO DE LOS BIENES MUEBLES.	EL PRESTADOR APLICAR A DOS MANOS PINTURA BLANCA TOMANDO EN CUENTA QUE SON EN TOTAL 1,630 M2 CONSIDERANDO LA PARTE INTERNA Y EXTERNA DE LA FACHADA FRONTAL, LA PARTE INTERNA Y EXTERNA DE LA FACHADA LATERAL Y LA PARTE INTERNA DE LA FACHADA POSTERIOR. A APLICACIÓN DE LA PINTURA SERÁ CON EQUIPO AIRLESS. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA PINTURA SERÁ DE ESMALTE DE ACEITE CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.	1

PARA EL SERVICIO DE PINTURA EN EL PORTÓN DE ACCESO DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE TABLA PARA COLOCAR LOS COLORES DE MANERA CORRECTA:

ELEMENTO	COLOR
MURO	BLANCO
CENEFA	PANTONE 465 C PINTURA "BROCADO" 043-07
RODAPÍE	PANTONE 7420 C6 PINTURA "GROSELLA" 102-07
ESCUDO DE ARMAS	PANTONE 465 C PINTURA "BROCADO" 043-07
ESCUDO DEL GOBIERNO DE LA CDMX	PANTONE 7420 C PINTURA "GROSELLA" 102-07
LETRAS	PANTONE 7420 C PINTURA "GROSELLA" 102-07

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE SU PROPUESTA LOS PLANOS DE LA PLANTA ARQUITECTÓNICA EN AUTOCAD.



7. ACCIONES A SEGUIR

7.1 VALIDACIÓN DE UBICACIÓN

- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ VALIDAR LA UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6 DURANTE LAS VISITAS EFECTUADAS PREVIO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
- “EL PRESTADOR DE SERVICIO” DEBERÁ LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS EN EL ARCHIVO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA “FUERTE DE LORETO” UBICADO EN EJE 5 SUR, NÚMERO 423, COLONIA EJÉRCITO DE ORIENTE, ALCALDÍA IZTAPALAPA.
- “EL PRESTADOR DE SERVICIO” SUMINISTRARÁ EL MATERIAL NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO CITADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- “EL PRESTADOR DE SERVICIO” REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN DE LAS ZONAS PARA VERIFICAR SU ESTADO ACTUAL PARA LLEVAR A CABO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” TOMARÁ FOTOGRAFÍAS DEL ESTADO INICIAL, DURANTE Y FINAL DE CADA TRABAJO.
- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL, PARA REALIZAR MANIOBRAS DE MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y MATERIALES EN DONDE SE REQUIERA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ADEMÁS DE MANTENER LA LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.
- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LO DEMÁS NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ADEMÁS DE MANTENER LA LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.
- “EL PRESTADOR DE SERVICIO” SE OBLIGA A SUSTITUIR MOBILIARIO Y/O EQUIPO, DAÑADO POR SU PERSONAL DURANTE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ASIMISMO NOTIFICARLO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
- “EL PRESTADOR DE SERVICIO” DEBERÁ LIMPIAR LAS ÁREAS DE TRABAJO AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO Y RETIRAR DEL LUGAR LOS DESECHOS GENERADOS.
- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ DOTAR A SU PERSONAL DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: BOTAS DE SEGURIDAD, LENTES DE SEGURIDAD, GUANTES, ARNÉS Y LÍNEA DE VIDA, ESTO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM017-STPS-2008 Y NOM-009-STPS-2011, ASIMISMO, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL CONVENIO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES (C155); GARANTIZAR QUE LOS LUGARES DE TRABAJO, LA MAQUINARÍA, EL EQUIPO Y LAS OPERACIONES Y PROCESOS QUE ESTÉN BAJO SU CONTROL SON SEGUROS Y NO ENTRAÑAN RIESGO ALGUNO PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.
- “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, DEBERÁ ESPECIFICAR POR ESCRITO LAS CONDICIONES DE LA GARANTÍA DEL TRABAJO REALIZADO.
- “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, DEBERÁ GARANTIZAR LA OPERACIÓN, SEGURIDAD Y CALIDAD, DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.
- “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, DEBERÁ INFORMAR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS UNA RELACIÓN DETALLADA DE PERSONAL, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE INTRODUZCA; MISMA QUE DEBERÁ SERÁ REMITIDA AL PERSONAL DE VIGILANCIA.
- EL PERSONAL DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ PORTAR GAFETE O CREDENCIAL DE LA EMPRESA DURANTE TODO EL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- EL PERSONAL DE “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, DEBERÁ PERMITIR LA REVISIÓN DE SUS PERTENENCIAS PERSONALES POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD A LA ENTRADA Y SALIDA DE “EL INSTITUTO”.



- “EL PRESTADOR DE SERVICIO” DEBERÁ DESIGNAR A UN COORDINADOR ÚNICO QUE LLEVARÁ EL CONTROL DEL PERSONAL Y DEL AVANCE DE LOS TRABAJOS, REPORTANDO LO CONDUCENTE AL RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE ESCRITO Y FOTOGRÁFICO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA VALIDACIÓN DE LOS MISMOS.

7.2 ENTREGA DE REPORTE

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DEL INMUEBLE DE LOS SERVICIOS FINALIZADOS, A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN TOTAL DEL SERVICIO PARA SU VALIDACIÓN.

CADA REPORTE DEL SERVICIO FINALIZADO DEBERÁ CONTENER:

- CONSTANCIA DE SERVICIO.
- REPORTE FOTOGRÁFICO QUE REFLEJE EL “ANTES”, “DURANTE” Y “DESPUÉS”.

8. POLÍTICAS DE SERVICIO

8.1 “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” REALIZARÁ EL SERVICIO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

8.2 “EL PRESTADOR DE SERVICIO” DEBERÁ GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD ANTERIORMENTE CITADA, A TRAVÉS DE UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MISMO QUE SERÁ REVISADO AL INICIO DEL SERVICIO.

8.3 “EL PRESTADOR DE SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO DONDE SE LIBERE A “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER RIESGO DE TRABAJO QUE SE PRESENTE.

9. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE EL TIEMPO DE GARANTÍA POR LOS TRABAJOS REALIZADOS.

10. SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO

10.1 LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS LLEVARÁ UN CONTROL DE LOS AVANCES REALIZADOS EN LOS TRABAJOS.

10.2 EN CASO DE TRATARSE DE UNA REPARACIÓN Y REFACCIONES NO DETALLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENVIAR PARA SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO LA COTIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

11. AUTORIZACIONES

EN EL CASO EN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO ENVIÉ ALGUNA SOLICITUD O SE PRESENTEN SITUACIONES QUE NO ESTEN CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, LAS AUTORIZACIONES DEBERÁN SER EXPRESAMENTE DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2	LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
3	C. ADRIÁN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

12. PENAS CONVENCIONALES

12.1 “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES POR UN IMPORTE DEL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) EQUIVALENTE A LO ESTIPULADO DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR O PRESTAR, SIN



INCLUIR EL I.V.A.; POR CADA DÍA NATURAL TRANSCURRIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE DEBIÓ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE Y/O SERVICIO(S) CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LAS CONTRATADAS; DESPUÉS DEL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES OTORGADOS PARA SUBSANARLAS.
- b) POR CADA DÍA DE RETRASO SOBRE EL MONTO DEL(LOS) SERVICIO(S) NO ENTREGADO(S) CONFORME A CALENDARIO.
- c) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

13. FORMA DE PAGO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE SERVICIO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y QUE CUENTEN CON LA VALIDACIÓN DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y SE HARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y AUTORIZADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTE INSTITUTO.